



GOBIERNO DE CANARIAS

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año LXXXIII

Martes, 15 de enero de 2008

Número 10

## SUMARIO

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### Delegación del Gobierno en Canarias

11898 Cese del Sr. Joaquín Nantes Costa como Cónsul General Honorario de Ecuador en Santa Cruz de Tenerife..... Página 679

#### Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife

11921 Notificación a Gustavo Adolfo Padrón de Armas ..... Página 679

11921 Notificación a Rubén David Pérez Abreu ..... Página 679

11921 Notificación a Juan Carlos Quinta González ..... Página 680

11921 Notificación a Jesús González García ..... Página 681

11921 Notificación a Ruymán Expósito Mederos ..... Página 682

11921 Notificación a José Ramón Louzan Caamaño..... Página 682

11921 Notificación a José Antonio González González ..... Página 683

11921 Notificación a Gibril Kuyateh ..... Página 684

11921 Notificación a Óscar Iván López Llama ..... Página 684

11921 Notificación a José Jonay Lechado Delgado..... Página 685

11921 Notificación a Gerardo José Vidal Fernández ..... Página 686

11921 Notificación a Cristo Luis Escobar Meneces ..... Página 686

11921 Notificación a José Gregorio González Clavijo ..... Página 687

11921 Notificación a Ely Gabriel Sánchez Placeres ..... Página 688

11921 Notificación a Pedro Jesús Pérez Álvarez ..... Página 688

11921 Notificación a Rayco Fonte García ..... Página 689

11921 Notificación a Cristofer Machuca Pros ..... Página 690

11921 Notificación a Gonzalo Carretero Rovira..... Página 690

11921 Notificación a Jordán Hernández Betancor..... Página 691

11921 Notificación a Tinixara Perera Barreto..... Página 692

180 Notificación a Barbosa Da Silva Maciel y otros ..... Página 693

#### Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Gomera

11921 Notificación a José Manuel Maya Vargas ..... Página 693

11921 Notificación a Jorge Menéndez Díaz ..... Página 693

#### Ministerio de Medio Ambiente

11913 Información pública del proyecto de actuación medio-ambiental e integral del borde litoral desde Playa Nueva (Los Guirres) a Puerto Naos, tt.mm. de Tazacorte y Los Llanos de Aridane ..... Página 694

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

11929 Relación empresas y/o trabajadores actas incumplimiento normativa laboral vigente Fernando Corujo Padrón..... Página 694

11928 Notificación a Carballo Bethencourt Jesús Alberto y otros ..... Página 695

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la  
Consejería de Presidencia y Justicia mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de  
Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal TF-1/1958  
Edita: Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
y Justicia

Servicio de Publicaciones e Información  
Edificio de Usos Múltiples II, planta baja  
Avda. José Manuel Guimerá, 8  
Tfno.: (922) 47.69.63. Fax: (922) 47.65.98  
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.  
C/ San Francisco, 47  
Tfno.: (922) 28.26.10. Fax: (922) 28.20.44  
Correo electrónico: bop@idecnet.com  
38002 Santa Cruz de Tenerife

TARIFAS  
Inserción: 0,81 euros/mm  
de altura  
Suscripción anual: 60,10 euros  
más gastos de franqueo

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****Cabildo Insular de La Palma**

11936 Nombramiento de personal eventual para este Cabildo Insular ..... Página 700

**Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**

11914 Aprobación de la convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de Auxiliares de Biblioteca ..... Página 700

11915 Aprobación de la convocatoria y las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de Auxiliares Sanitarios..... Página 708

**Ayuntamiento de Alajeró**

176 Aprobación del precio público por prestación de servicios en la Escuela Infantil Municipal ..... Página 716

**Ayuntamiento de Arona**

166 Rectificación de la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para la provisión en propiedad de diez plazas de Guardias del cuerpo de la Policía Local ..... Página 719

**Ayuntamiento de La Frontera**

11927 Multas tráfico Marin George y otros ..... Página 728

**Ayuntamiento de Granadilla de Abona**

11917 Exposición pública de la interposición de recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario nº 382/07 contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua ..... Página 729

**Ayuntamiento de La Guancha**

11971 Aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2008..... Página 729

**Ayuntamiento de El Rosario**

11931 Licitación de la obra de acceso al centro de salud de El Rosario..... Página 729

11932 Designación de Juez de Paz Titular de El Rosario ..... Página 730

**Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**

11904 Notificación a Pedro Acosta Rigor y otros ..... Página 730

11905 Notificación a Fermín Dionis Hernández y otros..... Página 731

11906 Notificación a Cristian Manuel de Castro Cedeño y otro ..... Página 731

11907 Notificación a Óliver Rodríguez Santana y otros..... Página 731

11908 Notificación a Antonio Almeida Rubio ..... Página 732

**Ayuntamiento de la Villa de Buenavista del Norte**

187 Exposición al público del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras (Vado Permanente) y otra correspondiente al año 2008 ..... Página 732

**Ayuntamiento de la Villa de Candelaria**

190 Tasa por Entrada de Vehículo a través de las Aceras y Reserva de la Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículo, Carga y Descarga de Mercancía ejercicio 2007 ..... Página 732

**Ayuntamiento de la Villa de La Victoria de Acentejo**

189 Aprobación inicial del Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2008 ..... Página 733

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2 de Santa Cruz de Tenerife**

177 Juicio nº 333/07 a instancias de Antonia María Taima Díaz contra Antonio Zebensú González Arroyo ..... Página 734

**Juzgado de lo Social Número 4 de Las Palmas de Gran Canaria**

11922 Juicio nº 121/04 a instancias de John Franquin Ramírez López contra Castro Quintero Mario y otro ..... Página 734

**Juzgado de Instrucción Número 4 de Arona**

11925 Juicio nº 70/07 a instancias de María del Carmen Cimino contra Ricardo Nilxon Kuns Cuevas..... Página 735

**Juzgado de Instrucción Número 1 de Granadilla de Abona**

11926 Juicio nº 76/07 notificación a Rosalba Negrín González ..... Página 736

**Juzgado de lo Penal Número 4 de Santa Cruz de Tenerife**

11903 Juicio nº 329/03 acusado Sergio Manuel Costa Pedrouzo ..... Página 736

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS

#### Secretaría Delegado del Gobierno en Canarias

#### A N U N C I O

**437** **11898**  
La Subdirección General de Cancillería del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en escrito 36281 de fecha 29 de noviembre de 2007, comunica a esta Delegación del Gobierno lo siguiente:

“Comunico V.E., para su conocimiento y efectos oportunos que, con fecha 31 de octubre de 2007 el Sr. Joaquín Nantes Costas, cesó como Cónsul General Honorario de Ecuador en Santa Cruz de Tenerife”.

Lo que se pone en su conocimiento los efectos oportunos.

El Jefe de Gabinete del Delegado del Gobierno en Canarias, Salvador García Llanos.

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Secretaría General

#### NOTIFICACIÓN

**438** **11921**  
Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 26 de noviembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070035471, a:

Denunciado/da: don/doña Gustavo Adolfo Padrón de Armas, con D.N.I. nº 78850349R, domiciliado en calle Francisco Cañadas, nº 54, Lomo Casillas, 38170-Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 23 n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el

presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 900,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

#### NOTIFICACIÓN

**439** **11921**  
Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el ar-

título 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 29 de noviembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070036062, a:

Denunciado/da: don/doña Rubén David Pérez Abreu, con D.N.I. nº 78702522H, domiciliado en Av. Añaza, nº 5, portal 1, 2º, puerta A, 38111-Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 301,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delega-

ciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

## NOTIFICACIÓN

440

11921

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 29 de noviembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070036086, a:

Denunciado/da: don/doña Juan Carlos Quinta González, con D.N.I. nº 44602456M, domiciliado en calle El Varadero, nº 2, Las Galletas, 38631-Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26. i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido

dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 100,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

## NOTIFICACIÓN

441

11921

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 29 de noviembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador n.º 638070036141, a:

Denunciado/da: don/doña Jesús González García, con D.N.I. n.º 13897798W, domiciliado en calle Montañetas, n.º 14, Buzanada, 38626-Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26. i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 100,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

**NOTIFICACIÓN****442****11921**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 3 de diciembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070036396, a:

Denunciado/da: don/doña Ruymán Expósito Mederos, con D.N.I. nº 78570882F, domiciliado en calle Irichen, nº 6, P-A, bajo A, El Sobradillo, 38108-Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del

Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 400,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

**NOTIFICACIÓN****443****11921**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 3 de diciembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070036487, a:

Denunciado/da: don/doña José Ramón Louzan Caamaño, con D.N.I. nº 79324497G, domiciliado en calle Berna, edf. Teno 4, bj. D, Los Cristianos, 38680-Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 301,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

## NOTIFICACIÓN

444

11921

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 3 de diciembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070036517, a:

Denunciado/da: don/doña José Antonio González González, con D.N.I. nº 34973168N, domiciliado en Cr. General La Mazanta, 200, nº 15, 38370, Matanza de Acentejo (La) (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 301,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó

dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

### NOTIFICACIÓN

445

11921

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 4 de diciembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070036580, a:

Denunciado/da: don/doña Gibril Kuyateh, con D.N.I. nº X2396765G, domiciliado en Ur. Añaza, parcela 13, 2º A, 38111, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se

pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 701,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

### NOTIFICACIÓN

446

11921

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 13 de noviembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070033711, a:

Denunciado/da: don/doña Óscar Iván López Llama, con D.N.I. nº 20221055F, domiciliado en Av. Juan Carlos I, edf. Paloma Beach, ap. 205 V, 38650, Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del



acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 400,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

## NOTIFICACIÓN

447

11921

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 13 de noviembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070033917, a:

Denunciado/da: don/doña José Jonay Lechado Delgado, con D.N.I. nº 45726953D, domiciliado en Av. Juan Carlos I, edf. Eden, 808, 8, L. Cristianos, 38650, Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 301,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, me-

diante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

### NOTIFICACIÓN

448

11921

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 14 de noviembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070034004, a:

Denunciado/da: don/doña Gerardo José Vidal Fernández, con D.N.I. nº 36120203Z, domiciliado en calle Finlandia, nº 13, Apts. Buenavista, 101, B, 38660, Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido

dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 301,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

### NOTIFICACIÓN

449

11921

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 14 de noviembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070034089, a:

Denunciado/da: don/doña Cristo Luis Escobar Menees, con D.N.I. nº 78677417Y, domiciliado en calle G. Serrano, esquina Iriarte, edf. Laurel, bajo, 38004, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

**Presunta infracción:** a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 301,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

## NOTIFICACIÓN

**450**

**11921**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 15 de noviembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070034302, a:

Denunciado/da: don/doña José Gregorio González Clavijo, con D.N.I. nº 78706990R, domiciliado en calle Rambla Bentacayse, edf. Alondra, 1 7, bj. B, 38111, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

**Presunta infracción:** a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del

Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 301,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

### NOTIFICACIÓN

451

11921

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 15 de noviembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070034429, a:

Denunciado/da: don/doña Ely Gabriel Sánchez Placeres, con D.N.I. nº X6131405L, domiciliado en calle San Felipe, nº 25, Chirche, 38688, Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 100,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

### NOTIFICACIÓN

452

11921

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 16 de noviembre de 2007, se

ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070034740, a:

Denunciado/da: don/doña Pedro Jesús Pérez Álvarez, con D.N.I. nº 45105534G, domiciliado en Av. de África, Resid. Alfonso, nº 8, 2º C, 51002, Ceuta (Ceuta).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 100,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía

fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

## NOTIFICACIÓN

453

11921

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 16 de noviembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070034790, a:

Denunciado/da: don/doña Rayco Fonte García, con D.N.I. nº 78558161M, domiciliado en calle Antonio Marti, nº 5, ático, La Cuesta, 38320, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 100,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

## NOTIFICACIÓN

454

11921

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 19 de noviembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070034946, a:

Denunciado/da: don/doña Cristófer Machuca Pros, con D.N.I. nº 45708780Y, domiciliado en calle Barranquillo, nº 27, 2, C, 38686, Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 100,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

## NOTIFICACIÓN

455

11921

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domi-

cilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 20 de noviembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070035082, a:

Denunciado/da: don/doña Gonzalo Carretero Rovira, con D.N.I. nº 78724369S, domiciliado en calle San Pedro de Abajo, nº 17, viv. 11, 38500, Güímar (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 301,00 euros, deberá hacer el

ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

## NOTIFICACIÓN

**456**

**11921**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 20 de noviembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638070035215, a:

Denunciado/da: don/doña Jordan Hernández Betancor, con D.N.I. nº 45731638W, domiciliado en calle Las Higuieritas, nº 5, 38680, Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar des-

de la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 1.400,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.

## NOTIFICACIÓN

457

11921

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 26 de noviembre de 2007, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador n.º 638070035320, a:

Denunciado/da: don/doña Tinixara Perera Barreto, con D.N.I. n.º 54056015N, domiciliado en calle El Infierno, n.º 14, 38292, Tegueste (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 400,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General.



**Oficina de Extranjeros****EDICTO****458****180**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de expulsión que se indican, dictadas por la autoridad competente contra los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Apellidos y nombre	Nacionalidad	NIE	F. resol	Art.	Años
380020070019001	BARBOSA DA SILVA, MACIEL	BRASIL	X07437800Z	29/10/2007	53.a)	3 años
380020070021495	TAYLOR, GEORGE S	LIBERIA	X01611980 W	22/11/2007	53.a)	10 años
380020070014729	DA ROCHA JUNIOR, EDUARDO JOSE	BRASIL	X06938945Y	21/08/2007	53.a)	5 años
380020070014667	SHEL, ALEKSEY	RUSIA	X09005621V	21/08/2007	53.a)	3 años
380020070014675	BONILLA AYALA, SORAYA	VENEZUELA	X08985794Q	21/08/2007	53.a)	3 años

P.E. Prohibición de entrada.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de 2 meses contados de igual modo.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

**El Subdelegado del Gobierno,  
José Antonio Batista Medina.**

**DIRECCIÓN INSULAR DE LA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO EN LA GOMERA**

**ANUNCIO****459****11921**

Por el presente anuncio se notifica a don José Manuel Maya Vargas, con D.N.I. n.º 79.060.726-C, nacido en Sevilla (Sevilla) el 28 de mayo de 1986, hijo de José Manuel y de Custodia, y con domicilio en calle Santa Berta, XX Viviendas, n.º 3, piso 1.º, puerta B de la localidad de San Cristóbal de La Laguna (S/C Tenerife), y actualmente en paradero desconocido, que por esta Dirección Insular de la Administración General del Estado se le ha incoado expediente sancionador n.º 753/07/000101 por presunta infracción del artículo 26. i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que el interesado pueda per-

sonarse en las dependencias de esta Dirección Insular, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a su publicación, con el objeto de que, a la vista de los hechos que se le imputan, pueda alegar lo que a su derecho convenga y presentar cuantos documentos y justificaciones considere pertinentes.

Asimismo, se informa al interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 6 meses, produciéndose en caso contrario la caducidad del mismo, con los efectos previstos en el artículo 92 de la citada Ley.

San Sebastián de La Gomera, a 15 de diciembre de 2007.

La Directora Insular, Pilar Hernández Herrera.

**ANUNCIO****460****11921**

Por el presente anuncio se notifica a don Jorge Menéndez Díaz, con D.N.I. n.º 41.948.314, nacido el 05 de enero de 1948 en España, y con domicilio en Finca Cardones, Barranco Hondo, del término municipal de Candelaria (S/C Tenerife), y actualmente en paradero desconocido, que por esta Dirección Insular de la Administración General del Estado se le ha incoado expediente sancionador n.º 753/07/000118 por presunta infracción del artículo 23. A) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Dirección Insular, en el plazo de 15 días, contados a partir del si-

guiente a su publicación, con el objeto de que, a la vista de los hechos que se le imputan, pueda alegar lo que a su derecho convenga y presentar cuantos documentos y justificaciones considere pertinentes.

Asimismo, se informa al interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses, produciéndose en caso contrario la caducidad del mismo, con los efectos previstos en el artículo 92 de la citada Ley.

San Sebastián de La Gomera, a 15 de diciembre de 2007.

La Directora Insular, Pilar Hernández Herrera.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad

#### Dirección General de Costas

#### A N U N C I O

461

11913

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente dispone, de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la vigente Ley de Costas, someter a información pública el proyecto de: "Actuación Medio-Ambiental e Integral del Borde Litoral desde Playa Nueva (Los Guirres) a Puerto Naos, tt.mm. de Tazacorte y Los Llanos de Aridane (isla de La Palma)" con un presupuesto base de licitación de 7.621.225,6 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de 1 mes a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades que se consideren afectadas, pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto el proyecto antes citado, estará de manifiesto en las oficinas de esta Demarcación, Avda. de Anaga, nº 35, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 11, en horas de despacho y en los ayuntamientos de Tazacorte y Los Llanos de Aridane durante el plazo antes mencionado.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2007.

El Ingeniero Jefe de Demarcación, Carlos E. González Pérez.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### Unidad Especializada en el Área de Seguridad Social de Las Palmas

#### NOTIFICACIÓN ACTAS LIQUIDACIÓN-INFRACCIÓN COORDINADAS

462

11929

Don Juan Antonio Leal López, Jefe de la Unidad Especializada en el Área de Seguridad Social de Las Palmas.

Hace saber: que no habiéndose podido notificar o intentada sin efecto la notificación de las actas extendidas por esta Inspección Provincial en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. del 8), incluidas en la relación que se adjunta cuya referencia, sujeto responsable, domicilio, y localidad también se indican, se notifican mediante el presente anuncio al sujeto responsable que se relaciona por desconocer el domicilio actual, ignorarse su paradero o haberse intentado la notificación sin éxito.

Recursos: se informa a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra la misma escrito de alegaciones acompañado de la prueba que se estime pertinente, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 y 33 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. del 3 de junio).

Lugar de presentación:

a) Actas de Liquidación ("L"): Unidad Especializada en el Área de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo, calle Pérez del Toro, nº 89, 35004-Las Palmas de G.C.

Advertencia: transcurrido el plazo de 15 días hábiles mencionados en el apartado anterior sin que haya presentado escrito de alegaciones, se continuará el procedimiento reglamentario dictándose resolución por el órgano administrativo competente.

La práctica de la presente notificación se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

dico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

El Jefe de la Unidad Especializada en el Área de Seguridad Social, Juan Antonio Leal López.

Notificación actas liquidación-infracción.

Nº acta. liquidaci.: 352007000044230.- Importe: 12.539,90.- Nº acta infracci.: ---.- Importe A. I.: ---.- C.C.C.: ---.- Nombre empresa: Fernando Corujo Padrón.- Localidad: 38004-Santa Cruz de Tenerife.

### Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 38/03  
de Puerto de la Cruz

## EDICTO

463

11928

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no im-

putables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), a 18 de diciembre de 2007.

El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Julio Conde Moya.

Relación que se cita:

		NUM. REMESA: 38 03 1 07 000018					
TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE	
07 381007743175	0521	CARBALLO BETHENCOURT JESUS ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00192346		CL MENCEY TEGUESTE 75	38620	SAN MIGUEL	38 03 218 07 013611808	38 03	
07 380036187543	0521	TENA EXPOSITO DOMINGO RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00194972		CL TOSCAL 59	38410	REALEJOS (LOS)	38 03 218 07 013612919	38 03	
07 381026997069	0521	CRUZ LUIS JESUS MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00202349		CL EL NARANJO 4	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 218 07 013617565	38 03	
07 381038025666	0521	HOHN --- ANDREAS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00202753		PS FERMIN RODRIGUEZ EDIF. BAHIA I 2 30 0	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 218 07 013617969	38 03	
07 380033729403	0611	HERRERA LORENZO CANDELARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00203056		CL LOMO LA PASTORA-GENOVES 36	38450	GARACHICO	38 03 218 07 013618171	38 03	
07 381006181677	0521	GARCIA PALENZUELA MARIA DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00210029		CL DOCTOR JORDAN 55	38470	SILOS (LOS)	38 03 218 07 013622316	38 03	
07 381023255495	0521	CORONA PEREZ ANA DELIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00210130		CL ARICO 7	38580	VILLA DE ARICO	38 03 218 07 013622417	38 03	
07 381031243043	0521	ARMERDING --- KLAUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00226904		CT GENERAL 91 1 D	38370	MATANZA DE ACENTEJO	38 03 218 07 013691933	38 03	
07 381009331248	0611	VELAZQUEZ LUIS SANDRA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00233873		CL LOMO DE LEON GENOVES 14	38459	GARACHICO	38 03 218 07 013696377	38 03	
07 381023956727	0611	RAMOS MANSITO ANDRES JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00234075		CL LOS TULIPANES 18	38470	SILOS (LOS)	38 03 218 07 013696579	38 03	
07 380049008014	0521	RODRIGUEZ CONCEPCION EDUARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00247718		CL MOLINOS_LOCAL 1 32	38480	BUENAVISTA DEL NORTE	38 03 218 07 013730026	38 03	
10 38109539145	0111	OBENDORFER --- SILVIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00248223		AV BLAS PEREZ GONZALEZ 29	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 218 07 013730531	38 03	
10 38109858942	0111	ESPINOLA BARROSO MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00256105		CL EL ANDEN, 80	38410	REALEJOS (LOS)	38 03 218 07 013735379	38 03	
10 38106955107	0111	C B LIMPIEZAS GONZAL EZ Y MARTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 04 00033223		CL PLACERES 53	38410	REALEJOS (LOS)	38 03 218 07 013826420	38 03	
07 080174517372	0521	VELAZQUEZ RODRIGUEZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 03 00298732		CL FRAY CRISTOBAL ORAMAS 23	38430	ICOD DE LOS VINOS	38 03 218 07 013826824	38 03	
07 380051915586	0611	HERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00264791		CM CHASNA-BORUGUITA 24	38300	OROTAVA (LA)	38 03 218 07 014022945	38 03	
07 380023365557	0521	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00266108		CL LOS ROSALES 13 0	38300	OROTAVA (LA)	38 03 218 07 014024965	38 03	
10 38107850234	0111	LOPEZ ROMAN MIRIELA LEYVIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00268128		CT ICOD BUENAVISTA-CALZADA ALZOLA 4	38430	ICOD DE LOS VINOS	38 03 218 07 014026985	38 03	
07 381034739083	0611	DIMA --- FLORINEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00269138		CL ASOMADA DEL GUIRRE 11	38480	BUENAVISTA DEL NORTE	38 03 218 07 014027995	38 03	
07 380040245779	0521	DE PAZ NORIEGA ANTONIO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00270350		CL TIJARAFE 47	38390	SANTA URSULA	38 03 218 07 014029413	38 03	
07 380048853723	0521	FARINA MARTIN FELIX			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00270855		CL SEGUNDO MORALES 2	38300	OROTAVA (LA)	38 03 218 07 014029918	38 03	
07 381015558446	0611	EXPOSITO EXPOSITO MARIA MAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00271966		CL CALLEJON DE MINELA 0 04 A	38800	SAN SEBASTIAN DE LA	38 03 218 07 014030928	38 03	
07 381003498619	0521	ZECHEL --- JOACHIM FRANK			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 03 07 00273380		CL CALVARIO-ED. DON SEGUNDO 0 4	38390	SANTA URSULA	38 03 218 07 014032241	38 03	







Table with columns for ID, Name/Reason Social, Municipality, Procedure, Document Number, and URE. Lists various individuals and their associated legal procedures and document numbers.

NUM. REMESA: 38 03 1 07 000018

Table with columns: TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE, REG., NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO, COD.P, LOCALIDAD, PROCEDIMIENTO, NUM. DOCUMENTO, URE. Lists specific cases and their details.

A N E X O I

NUM.REMESA: 38 03 1 07 000018

Table with columns: URE, DOMICILIO, LOCALIDAD, TELEFONO, FAX. Provides contact information for URE 38 03 AV JOSE DEL CAMPO LLANERA, S/N 0.

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### CABILDO INSULAR DE LA PALMA

##### Servicio de Recursos Humanos

#### A N U N C I O

464

11936

A los efectos establecidos en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Decreto de la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de fecha 2 de octubre de 2007, fue nombrada Secretaria Particular, doña Carmen Ramos Rodríguez, en régimen de Personal Eventual con unas retribuciones brutas mensuales correspondientes a un Administrativo de Administración General, puesto base, de este Excmo. Cabildo Insular, y en régimen de dedicación completa.

Santa Cruz de La Palma, a 20 de diciembre de 2007.

El Presidente, José Luis Perestelo Rodríguez.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Área de Gobierno de Servicios Centrales

##### Servicio de Recursos Humanos

#### A N U N C I O

465

11914

La Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos del Área de Servicios Centrales, mediante Resolución dictada con fecha 13 de julio de 2007, ha dispuesto lo que a continuación literalmente se transcribe:

“Visto informe de fecha 10 de mayo de 2007, del Servicio de Recursos Humanos del tenor literal siguiente: “Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, por funcionarios de carrera, de ocho (8) plazas de Auxiliar de Biblioteca del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Promoción Interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el año 2005 de fecha 23 de diciembre de 2005 (B.O.P. nº 208), procede convocar las correspondientes pruebas selectivas para la provisión de 8 plazas de Auxiliar de Biblioteca.

En la Plantilla de Personal Funcionario, aprobada con el Presupuesto Municipal para el presente año, en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Acuerdo Plenario de 31 de marzo de 2006, figuran 8 plazas de Auxiliar de Biblioteca de Funcionario de Carrera, de la Subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial.

En general las funciones específicas a desempeñar en el puesto de trabajo son, entre otras, las siguientes: orienta e informa a los usuarios sobre ubicación de libros, periódicos, revistas, microfilm, boletines, etc., facilita información bibliográfica, preparación y control del material para encuadernación, comprueba la recepción y estado de los libros, realizando en cada uno de los casos de paginación, sellado y grapado de los mismos, así como su colocación, registro de libros, periódicos, revistas, boletines, etc.

El ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general, a través de sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso, conforme al art. 2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio. De acuerdo con la motivación que se incluye en los apartados siguientes, se justifica plenamente la elección del sistema de concurso-oposición.

El desempeño del puesto de trabajo precisa conocimientos que “presuponen una cierta formación o experiencia básica en tareas de bibliografía”, y, por ello, se presenta un procedimiento de selección estructurado fundamentalmente a través de tres ejercicios eliminatorios y obligatorios. El primer y segundo ejercicio, ambos teóricos, tratan los contenidos comunes y específicos adecuados a las plazas. El tercero consiste en un supuesto de carácter práctico Todo de conformidad con los arts. 8 y 9 del R.D. 896/1991, de 7 de junio.

La promoción interna, uno de los eslabones fundamentales de la carrera administrativa que se define como el derecho a ascender dentro de la jerarquía administrativa, a través de unos cauces objetivados de promoción que le permiten a lo largo de la vida profesional, tanto la consolidación de las mejores retribuciones como el acceso irreversible a más cualificados puestos de trabajo, consiste esencialmente en el ofrecimiento al personal de oportunidades de superación mediante procedimientos selectivos de ascenso a subescalas, tareas y puestos de trabajo más complejos y mejor retribuidos, a tenor del art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y concordantes.

La Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública en su redacción inicial estableció una reserva del 50 por 100 de las plazas vacantes para promoción interna que fue suprimida en la reforma operada por la Ley 23/1988, por lo que en la actualidad no existe un cupo mínimo, ni máximo de reserva de plazas para promoción interna por lo que en aplicación del artículo 35 de nuestra Carta Magna, que regula la promoción a través del trabajo con independencia de la coyuntura económica existente y que se refiere también al desarrollo continuado de la capacidad del empleado público (la Sentencia del Tribunal Constitucional 50/86, de 23 de abril con-



firma la aplicación de este derecho en el ámbito funcional al señalar respecto de la convocatoria de unas oposiciones restringidas que no resultaba por sí misma contraria a la Constitución, sino acorde con ella, dado el mandato constitucional de favorecer la promoción inmediata del trabajo), se procede a convocar la totalidad de la plazas mediante promoción interna que en términos de eficacia, a la vez que permite a la Administración utilizar recursos entrenados por ella misma mediante la experiencia profesional y la formación, puede repercutir positivamente en el clima de la organización por la motivación que produce una adecuada valoración como méritos del capital individual de antigüedad y formación específica de los distintos aspirantes que tienen atribuido el desempeño de las funciones que constituyen el objeto peculiar de una carrera, profesión arte u oficio, a tenor del art. 170 del R.D. Leg 781/1986, de 18 de abril.

En este ámbito el principio de igualdad se concreta en la exigencia jurídica de superar las pruebas selectivas propias de la oposición en los términos generales de la ley, contenida en el art. 74.1 del R.D. 364/995, de 10 de marzo, al disponer que “los sistemas selectivos que podrán utilizarse son la oposición o el concurso-oposición”, al tiempo que se armoniza con el derecho a la promoción personal en el trabajo mediante técnicas como la posibilidad de exención de aquellas materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las de ingreso en las subescalas de origen, contemplada en el art. 77 del Reglamento de Ingreso.

De conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que señala en su artículo 127.1-h) que corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del presente expediente, al disponer que le aprobar las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo. Esta competencia se encuentra delegada en la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 18 de junio de 2007 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2007.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente expediente a la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, con la siguiente Propuesta de Resolución:

Primero.- Proceder a la aprobación de las bases y anexos, cuyo texto se adjunta, que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, por funcionarios de carrera, de ocho (8) plazas de Auxiliar de Biblioteca del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante promoción interna.

Segundo.- Proceder a su correspondiente publicación.

“Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, por funcionarios de carrera, de ocho (8) plazas de Auxiliar de Biblioteca del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

### 1. Objeto y características de las plazas.

Se convocan pruebas selectivas para la provisión, por funcionarios de carrera, de ocho (8) plazas vacantes de Auxiliares de Biblioteca, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales. Dichas plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2005.

Las plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias relacionadas con el puesto de trabajo.

Las plazas convocadas pertenecen al turno de promoción interna.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten que reúnen todos y cada uno de los requisitos que a continuación se especifican, en el momento de finalización de presentación de solicitudes de participación.

a) Ser funcionario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Grupo E de la Escala de Administración General o Especial, excluido el Cuerpo de la Policía Local.

b) Haber prestado servicios efectivos en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife durante, al menos, dos años, como funcionario de carrera en cuerpos o escalas del grupo de titulación inmediatamente inferior al del cuerpo o escala al que se pretenda acceder.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Graduado Escolar o equivalente.

### 3. Solicitudes.

#### 3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que les será facilitado en el Registro General de la Oficina de Atención e Información Ciudadana sita en la calle General Antequera, nº 14 y en los Registros Auxiliares de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de los Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, dicho impreso podrá obtenerse a través de Internet consultando la página web

<http://www.sctfe.es>. Este impreso deberá obtenerse por duplicado al objeto de que el interesado se quede con copia sellada de la instancia presentada.

Los derechos de examen, conforme al artículo 2.2 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa, no se devengarán en todos aquellos supuestos en los que las plazas de personal funcionario o laboral que sean convocadas a concurso sean iguales o inferiores a diez.

La solicitud de participación deberá ir acompañada, necesariamente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada o fotocopia acompañada de original para su compulsada de:

1.- Documento Nacional de Identidad, vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los que posean la nacionalidad española.

2.- Tarjeta de identidad en vigor de su país de origen o el pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, para los aspirantes incluidos en el apartado a.2) de la base segunda.

3.- Pasaporte y de la tarjeta de familiar de residente comunitario, los aspirantes incluidos en el apartado a.3) de la base segunda.

b) En el caso de discapacidad, se unirá bien la certificación de la discapacidad y el grado reconocido, bien la certificación de los Servicios Públicos de Empleo y declaración jurada o promesa escrita del aspirante en cuanto a la acreditación de las rentas.

En dicho impreso deberá hacerse constar expresamente que se participa por el turno de promoción interna.

Adaptaciones por discapacidad.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas que así lo soliciten, las adaptaciones de tiempo y medios posibles. A ese fin los interesados concretarán en el apartado de la solicitud dedicado a "otros datos" la discapacidad y las adaptaciones que interesan.

Ambos extremos serán acreditados mediante certificación vinculante del equipo multiprofesional a que se refiere el artículo 10 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, y el artículo 6 de la Ley Territorial 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, en la que, asimismo, deberá constar que el solicitante está en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspira.

Cuando la disminución acreditada del aspirante afecte a su capacidad productiva o mecánica para el desarrollo de las pruebas o ejercicio de que se trate en el tiempo señalado, podrá admitirse excepcional-

mente la ampliación en un tercio del tiempo previsto para su realización.

### 3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En dicho anuncio figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia, en el que, con anterioridad, se haya publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

### 3.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General de la Oficina de Atención e Información Ciudadana sita en la calle General Antequera, nº 14 y en los Registros Auxiliares de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de los Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el horario propio de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana que se anunciará en la correspondiente convocatoria.

Asimismo se podrán presentar las solicitudes en las oficinas públicas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 4.- Admisión de aspirantes.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por el órgano competente en el plazo máximo de 1 mes, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y contendrá la relación nominal de aspirantes excluidos, con sus correspondientes D.N.I. e indicación de las causas, con especificación de los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

En la resolución se indicará también el orden de actuación de los aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, señalando un plazo de diez días hábiles para subsana-

ción, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Finalizado el plazo de subsanación, se dictará resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos. Dicha resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, siempre que ello no perjudique el normal desarrollo del proceso selectivo, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la resolución definitiva de exclusión el aspirante podrá interponer Recurso de Reposición ante la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos en el plazo de 1 mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de 2 meses. El plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

## 5. Tribunal Calificador.

### 5.1. Composición.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará compuesto por los siguientes miembros:

1 Presidente/a, 4 Vocales y 1 Secretario/a, que deberán tener la condición de funcionarios/as de carrera o personal directivo al servicio de las Administraciones Públicas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, debiendo poseer todos sus miembros un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso de las plazas convocadas.

### 5.2. Asesores especialistas.

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado que colaborará, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

### 5.3. Actuación y constitución del Tribunal Calificador.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Secretario tiene voz, aunque no derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases así como en las específicas de cada convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previsto en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

### 5.4. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzgan que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 5.4., siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 5.5. Revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador.

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo pre-

visto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

#### 6.- Sistema selectivo.

La selección se llevará a efecto mediante el sistema de concurso-oposición.

La fase de concurso se realizará una vez celebrada la fase de oposición y sólo se valorarán los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado la fase anterior.

##### 6.1.- Fase de oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos, sobre el programa que figura en el anexo de las presentes bases.

##### Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario compuesto por 40 preguntas del programa que figura como anexo a estas bases, con varias respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas es correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Las respuestas incorrectas, las no contestadas y más de una respuesta a la misma pregunta tendrá igual consideración que una respuesta errónea y no puntuarán.

El ejercicio será valorado a partir de 24 respuestas correctas, conforme al siguiente baremo:

Resp.	Ptos.
24	5,00
25	5,31
26	5,62
27	5,93
28	6,24
29	6,56
30	6,87
31	7,18
32	7,49
33	7,80
34	8,12
35	8,43
36	8,74
37	9,05
38	9,36
39	9,68
40	10,00

##### Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de una prueba práctica, previamente fijada por el Tribunal calificador, de nivel adecuado al exigido para la Subescala, referida al temario de la parte específica del programa anexo.

##### 6.2.- Calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

Primer ejercicio: conforme al baremo indicado en el apartado anterior.

Segundo ejercicio: este ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos. A estos efectos, si existiera una diferencia de puntuación de tres o más puntos, se desecharán la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. El total que resulte, después de realizada esta deducción, se dividirá por el número de vocales cuya calificación se hubiera computado, y la cifra del cociente constituirá la calificación. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

##### 6.3.- Calificación final de la fase de oposición.

La calificación final de la fase de oposición, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

##### 6.4.- Fase de concurso.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

Sólo se realizará la valoración de méritos respecto a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. A estos efectos se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones de la fase de oposición, durante el cual aportarán, en el Servicio de Recursos Humanos, los justificantes documentales de todos los que pretendan que les sean valorados.

Los méritos que se aleguen habrán de poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso-oposición.

Méritos.- La forma en que se realizará la valoración de méritos, expresados a continuación, será la siguiente:

##### A) Experiencia profesional.

A.1.- La experiencia en puestos de trabajo con funciones similares a las de los puestos convocados se valorará a razón de 0'5 puntos por año de servicios, o parte proporcional correspondiente.

A.2.- La experiencia en puestos de trabajo del grupo E de titulación se valorará a razón de 0,2 puntos por año de servicios, o parte proporcional correspondiente.

En ningún caso la puntuación por experiencia profesional podrá exceder de dos puntos.

#### B) Formación.

Los seminarios, congresos y cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por centros oficiales, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, demás Administraciones Públicas y Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada se valorarán a razón de:

##### Seminarios y Congresos.

Hasta 20 horas.....	0,10 puntos
De 21 a 50 horas.....	0,15 puntos
De 51 a 80 horas.....	0,20 puntos
De 81 a 150 horas.....	0,25 puntos
De 151 a 250 horas....	0,30 puntos
De 251 a 350 horas....	0,35 puntos
Más de 350 horas.....	0,40 puntos

##### Cursos

Hasta 20 horas.....	0,15 puntos
De 21 a 50 horas.....	0,25 puntos
De 51 a 80 horas.....	0,35 puntos
De 81 a 150 horas....	0,45 puntos
De 151 a 250 horas...	0,55 puntos
De 251 a 350 horas...	0,65 puntos
Más de 350 horas.....	0,75 puntos

En los seminarios, congresos y cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas para el acceso a los distintos Grupos de titulación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de dos puntos.

#### 6.5.- Calificación de la fase de concurso.

Los servicios prestados en otras Administraciones se acreditarán mediante certificado del Departamento competente.

Los cursos, seminarios o congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de solicitudes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para presentar alegaciones.

#### 6.6.- Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas para cada uno de los turnos, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición, si no figuran incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate se dirimirá de la siguiente forma: primero, por aquel aspirante que haya obtenido mejor puntuación en la fase de concurso; luego, en el segundo ejercicio; por último, en el primer ejercicio. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

#### 7.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

##### 7.1. Calendario de realización de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer junto con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, o en el tablón de anuncios de la Corporación, con 12 horas al menos de antelación al comienzo de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

#### 7.2. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos de Documento Nacional de Identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

#### 7.3. Llamamientos, orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

#### 7.4. Plazo desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

#### 8. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación.

Simultáneamente a su publicación en el Tablón de anuncios citado anteriormente, el Tribunal elevará la relación expresada al órgano competente.

En ningún caso la relación de aprobados precitada podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección, dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

#### 9. Aportación de documentos.

##### 9.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aprobados deberán aportar en el Servicio de Recursos Humanos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria no aportados para su anterior contratación y, en todo caso, copia autenticada o fotocopia, acompañada del original para su compulsación, de la titulación exigida en la base segunda, o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación del Ministerio de Educación y Ciencia, a tenor de lo regulado en el Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero (B.O.E. de 4 de marzo de 2004), por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo de 2005).

##### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

##### 9.3. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

#### 10.- Propuesta final y nombramiento definitivo.

Los aspirantes aprobados que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria serán nombrados funcionarios de carrera.

La adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados efectuadas según el orden obtenido en las pruebas de selección, salvo en el supuesto de que aquellos aspirantes que hayan sido admitidos en la convocatoria ordinaria con plazas reservadas para personas con discapacidad soliciten al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados.

El personal de nuevo ingreso será adscrito a puestos con carácter provisional, en tanto se resuelven los concursos de traslados de puestos correspondientes. La adjudicación definitiva de puestos se efectuará, por lo tanto, con posterioridad a la resolución de concurso de traslado de puestos, de acuerdo con las peticiones de los interesados según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo.

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera por el órgano con competencias específicas en materia de recursos humanos, deberán tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de 1 mes, a partir de la fecha de la notificación de la resolución de su nombramiento. El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza será declarado cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido.

#### 11.- Incompatibilidades.

Los aspirantes que resulten seleccionados y nombrados para ocupar las plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente.

En las diligencias de toma de posesión será necesario hacer constar la manifestación de los interesados de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, indicando asimismo que no realizan actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. En otros casos, se procederá en la forma determinada en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

La citada manifestación hará referencia también a la circunstancia de si los interesados se encuentran o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfan-

dad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social, público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3.2 y disposición transitoria 9ª de dicha ley.

#### 12.- Incidencias.

En todo lo no previsto en estas Reglas se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 17/1993, de 26 de diciembre, de Acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

#### 13.- Impugnaciones.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa; o bien, interponer en vía administrativa Recurso Potestativo de Reposición ante la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, en el plazo de 1 mes a contar del día siguiente a que tenga lugar su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo.

Programa.

Temario Parte General.

1) Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, regulados en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2) La organización de los municipios de gran población (I). Ámbito de aplicación. El Alcalde. Elección, cese y atribuciones. Los Tenientes de Alcalde.

3) La organización de los municipios de gran población (II). El Pleno y la Junta de Gobierno. Composición. Funciones.

4) El personal al servicio de la Administración Local: nociones básicas sobre adquisición y pérdida de la condición de funcionario, incompatibilidades, derechos y deberes.

#### Temario Parte Específica.

1) Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas. La biblioteca pública : concepto y función.

2) La adquisición y registro de fondos bibliográficos. Control de publicaciones periódicas.

3) Servicios a los lectores: información bibliográfica, lectura en sala, préstamo domiciliario e interbibliotecario e internet.

4) La Sección de Referencia en una biblioteca: enciclopedias, diccionarios, directorios, catálogos y bibliografías.

5) La hemeroteca: concepto y clasificación. Formación, organización, mantenimiento, uso y difusión de la colección hemerográfica.

6) El bibliobús municipal”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2007.

El Jefe del Servicio, Miguel Ángel García de León.

## ANUNCIO

466

11915

La Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos del Área de Servicios Centrales, mediante Resolución dictada con fecha 12 de julio de 2007, ha dispuesto lo que a continuación literalmente se transcribe:

“Visto informe de fecha 10 de mayo de 2007, del Servicio de Recursos Humanos del tenor literal siguiente: “Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, por funcionarios de carrera, de cinco (5) plazas de Técnico Auxiliar Sanitario del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Santa

Cruz de Tenerife para el año 2005 de fecha 23 de diciembre de 2005 (B.O.P. nº 208), procede convocar las correspondientes pruebas selectivas para la provisión de 5 plazas de Técnico Auxiliar Sanitario.

En la Plantilla de Personal Funcionario, aprobada con el Presupuesto Municipal para el presente año, en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Acuerdo Plenario de 31 de marzo de 2006, figuran 5 plazas de Técnico Auxiliar Sanitario de Funcionario de Carrera, de la Subescala de Técnica, Escala de Administración Especial.

En general las funciones específicas a desempeñar en el puesto de trabajo son, entre otras, las siguientes: inspecciona la higiene y sanidad de viviendas, locales y servicios públicos, negocios de hostelería y otros comercios en general, con especial atención al control sanitario de alimentos y emite informes sobre las condiciones sanitarias de terminación de obras y de proyectos técnicos para la instalación de industrias.

El ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general, a través de sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso, conforme al art. 2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio. De acuerdo con la motivación que se incluye en los apartados siguientes, se justifica plenamente la elección del sistema de concurso-oposición.

El desempeño del puesto de trabajo precisa conocimientos que “presuponen una cierta formación o experiencia básica en tareas de inspección sanitaria”, y, por ello, se presenta un procedimiento de selección estructurado fundamentalmente a través de tres ejercicios eliminatorios y obligatorios. El primer y segundo ejercicio, ambos teóricos, tratan los contenidos comunes y específicos adecuados a las plazas. El tercero consiste en un supuesto de carácter práctico Todo de conformidad con los arts. 8 y 9 del R.D. 896/1991, de 7 de junio.

La promoción interna, uno de los eslabones fundamentales de la carrera administrativa que se define como el derecho a ascender dentro de la jerarquía administrativa, a través de unos cauces objetivados de promoción que le permiten a lo largo de la vida profesional, tanto la consolidación de las mejores retribuciones como el acceso irreversible a más cualificados puestos de trabajo, consiste esencialmente en el ofrecimiento al personal de oportunidades de superación mediante procedimientos selectivos de ascenso a subescalas, tareas y puestos de trabajo más complejos y mejor retribuidos, a tenor del art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y concordantes.

La Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública en su redacción inicial estableció una reserva del 50 por 100 de las plazas vacantes para promoción interna que fue suprimida en la refor-



ma operada por la Ley 23/1988, por lo que en la actualidad no existe un cupo mínimo, ni máximo de reserva de plazas para promoción interna por lo que en aplicación del artículo 35 de nuestra Carta Magna, que regula la promoción a través del trabajo con independencia de la coyuntura económica existente y que se refiere también al desarrollo continuado de la capacidad del empleado público (la Sentencia del Tribunal Constitucional 50/86, de 23 de abril confirma la aplicación de este derecho en el ámbito funcional al señalar respecto de la convocatoria de unas oposiciones restringidas que no resultaba por sí misma contraria a la Constitución, sino acorde con ella, dado el mandato constitucional de favorecer la promoción inmediata del trabajo), se procede a convocar la totalidad de la plazas mediante promoción interna que en términos de eficacia, a la vez que permite a la Administración utilizar recursos entrenados por ella misma mediante la experiencia profesional y la formación, puede repercutir positivamente en el clima de la organización por la motivación que produce una adecuada valoración como méritos del capital individual de antigüedad y formación específica de los distintos aspirantes que tienen atribuido el desempeño de las funciones que constituyen el objeto peculiar de una carrera, profesión arte u oficio, a tenor del art. 170 del R.D Leg. 781/1986, de 18 de abril.

En este ámbito el principio de igualdad se concreta en la exigencia jurídica de superar las pruebas selectivas propias de la oposición en los términos generales de la ley, contenida en el art. 74.1 del R.D. 364/995, de 10 de marzo, al disponer que “los sistemas selectivos que podrán utilizarse son la oposición o el concurso-oposición”, al tiempo que se armoniza con el derecho a la promoción personal en el trabajo mediante técnicas como la posibilidad de exención de aquellas materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las de ingreso en las subescalas de origen, contemplada en el art. 77 del Reglamento de Ingreso.

De conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que señala en su artículo 127.1-h) que corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del presente expediente, al disponer que le aprobar las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo. Esta competencia se encuentra delegada en la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 18 de junio de 2007 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2007.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente expediente a la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, con la siguiente Propuesta de Resolución:

Primero.- Proceder a la aprobación de las bases y anexos, cuyo texto se adjunta, que han de regir procedimiento selectivo para la provisión, por funcionarios de carrera, de cinco (5) plazas de Técnico Au-

xiliar Sanitario del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante promoción interna.

Segundo.- Proceder a su correspondiente publicación.

“Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, por funcionarios de carrera, de cinco (5) plazas de Técnico Auxiliar Sanitario del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (promoción interna).

### 1. Objeto y características de las plazas.

Se convocan pruebas selectivas para la provisión, por funcionarios de carrera, de cinco (5) plazas vacantes de Técnico Auxiliar Sanitario, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares. Dichas plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2005.

Las plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias relacionadas con el puesto de trabajo.

Las plazas convocadas pertenecen al turno de promoción interna.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten que reúnen todos y cada uno de los requisitos que a continuación se especifican, en el momento de finalización de presentación de solicitudes de participación.

a) Ser funcionario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Grupo D de la Escala de Administración General o Especial, excluido el Cuerpo de la Policía Local.

b) Haber prestado servicios efectivos en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife durante, al menos, dos años, como funcionario de carrera en cuerpos o escalas del grupo de titulación inmediatamente inferior al del cuerpo o escala al que se pretenda acceder.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller o equivalente.

### 3. Solicitudes.

#### 3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que les será facilitado en el Re-

gistro General de la Oficina de Atención e Información Ciudadana sita en la calle General Antequera, nº 14 y en los Registros Auxiliares de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de los Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, dicho impreso podrá obtenerse a través de Internet consultando la página web <http://www.sctfe.es>. Este impreso deberá obtenerse por duplicado al objeto de que el interesado se quede con copia sellada de la instancia presentada.

Los derechos de examen, conforme al artículo 2.2 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa, no se devengarán en todos aquellos supuestos en los que las plazas de personal funcionario o laboral que sean convocadas a concurso sean iguales o inferiores a diez.

La solicitud de participación deberá ir acompañada, necesariamente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada o fotocopia acompañada de original para su compulsa de:

1.- Documento Nacional de Identidad, vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los que posean la nacionalidad española.

2.- Tarjeta de identidad en vigor de su país de origen o el pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, para los aspirantes incluidos en el apartado a.2) de la base segunda.

3.- Pasaporte y de la tarjeta de familiar de residente comunitario, los aspirantes incluidos en el apartado a.3) de la Base Segunda.

b) En el caso de discapacidad, se unirá bien la certificación de la discapacidad y el grado reconocido, bien la certificación de los Servicios Públicos de Empleo y declaración jurada o promesa escrita del aspirante en cuanto a la acreditación de las rentas.

En dicho impreso deberá hacerse constar expresamente que se participa por el turno de promoción interna.

Adaptaciones por discapacidad.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas que así lo soliciten, las adaptaciones de tiempo y medios posibles. A ese fin los interesados concretarán en el apartado de la solicitud dedicado a "otros datos" la discapacidad y las adaptaciones que interesan.

Ambos extremos serán acreditados mediante certificación vinculante del equipo multiprofesional a que se refiere el artículo 10 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, y el artículo 6 de la Ley Territorial 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, en la que, asimismo, deberá constar que el solicitante está en con-

diciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspira.

Cuando la disminución acreditada del aspirante afecte a su capacidad productiva o mecánica para el desarrollo de las pruebas o ejercicio de que se trate en el tiempo señalado, podrá admitirse excepcionalmente la ampliación en un tercio del tiempo previsto para su realización.

### 3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En dicho anuncio figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia, en el que, con anterioridad, se haya publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

### 3.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General de la Oficina de Atención e Información Ciudadana sita en la calle General Antequera, nº 14 y en los Registros Auxiliares de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de los Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el horario propio de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana que se anunciará en la correspondiente convocatoria.

Asimismo se podrán presentar las solicitudes en las oficinas públicas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 4.- Admisión de aspirantes.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, referido siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por el órgano competente en el plazo máximo de 1 mes, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y contendrá la relación nominal de aspirantes excluidos, con sus correspondientes D.N.I. e indicación de las causas, con especificación de los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

En la resolución se indicará también el orden de actuación de los aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, señalando un plazo de 10 días hábiles para subsanación, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Finalizado el plazo de subsanación, se dictará resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos. Dicha resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, siempre que ello no perjudique el normal desarrollo del proceso selectivo, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la resolución definitiva de exclusión el aspirante podrá interponer Recurso de Reposición ante el Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos en el plazo de 1 mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de 2 meses. El plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

## 5. Tribunal Calificador.

### 5.1. Composición.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará compuesto por los siguientes miembros:

1 Presidente/a, 4 Vocales y 1 Secretario/a, que deberán tener la condición de funcionarios/as de carrera o personal directivo al servicio de las Administraciones Públicas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, debiendo poseer todos sus miembros un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso de las plazas convocadas.

### 5.2. Asesores especialistas.

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconsejase, el Tri-

bunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado que colaborará, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

### 5.3. Actuación y constitución del Tribunal Calificador.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Secretario tiene voz, aunque no derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases así como en las específicas de cada convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previsto en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

### 5.4. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 5.4., siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador.

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

6.- Sistema selectivo.

La selección se llevará a efecto mediante el sistema de concurso-oposición.

La fase de concurso se realizará una vez celebrada la fase de oposición y sólo se valorarán los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado la fase anterior.

6.1.- Fase de oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos, sobre el programa que figura en el anexo de las presentes bases.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario compuesto por 50 preguntas del programa que figura como Anexo a estas bases, con varias respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas es correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Las respuestas incorrectas, las no contestadas y más de una respuesta a la misma pregunta tendrá igual consideración que una respuesta errónea y no puntuarán.

El ejercicio será valorado a partir de 30 respuestas correctas, conforme al siguiente baremo:

Resp.	Ptos.
30	5,00
31	5,25
32	5,50
33	5,75
34	6,00
35	6,25
36	6,50
37	6,75
38	7,00
39	7,25

40	7,50
41	7,75
42	8,00
43	8,25
44	8,50
45	8,75
46	9,00
47	9,25
48	9,50
49	9,75
50	10,00

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de una prueba práctica, previamente fijada por el Tribunal calificador, de nivel adecuado al exigido para la Subescala, referida al temario de la parte específica del programa anexo.

6.2.- Calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

Primer ejercicio: conforme al baremo indicado en el apartado anterior.

Segundo ejercicio: este ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos. A estos efectos, si existiera una diferencia de puntuación de tres o más puntos, se desecharán la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. El total que resulte, después de realizada esta deducción, se dividirá por el número de vocales cuya calificación se hubiera computado, y la cifra del cociente constituirá la calificación. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

6.3.- Calificación final de la fase de oposición.

La calificación final de la fase de oposición, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.4.- Fase de concurso.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

Sólo se realizará la valoración de méritos respecto a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. A estos efectos se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones de la fase de oposición, durante el cual aportarán, en el Servicio de Recursos Humanos, los justificantes documentales de todos los que pretendan que les sean valorados.

Los méritos que se aleguen habrán de poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso-oposición.

Méritos.- La forma en que se realizará la valoración de méritos, expresados a continuación, será la siguiente:

A) Experiencia Profesional.

A.1.- La experiencia en puestos de trabajo con funciones similares a las de los puestos convocados se valorará a razón de 0'5 puntos por año de servicios, o parte proporcional correspondiente.

A.2.- La experiencia en puestos de trabajo del grupo D de titulación se valorará a razón de 0'2 puntos por año de servicios, o parte proporcional correspondiente.

En ningún caso la puntuación por experiencia profesional podrá exceder de dos puntos.

B) Formación.

Los seminarios, congresos y cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por centros oficiales, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, demás Administraciones Públicas y Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada se valorarán a razón de:

Seminarios y Congresos.

Hasta 20 horas: 0,10 puntos.  
De 21 a 50 horas: 0,15 puntos.  
De 51 a 80 horas.: 0,20 puntos.  
De 81 a 150 horas: 0,25 puntos.  
De 151 a 250 horas: 0,30 puntos.  
De 251 a 350 horas: 0,35 puntos.  
Más de 350 horas: 0,40 puntos.

Cursos.

Hasta 20 horas: 0,15 puntos.  
De 21 a 50 horas: 0,25 puntos.  
De 51 a 80 horas: 0,35 puntos.  
De 81 a 150 horas: 0,45 puntos.  
De 151 a 250 horas: 0,55 puntos.  
De 251 a 350 horas: 0,65 puntos.  
Más de 350 horas: 0,75 puntos.

En los seminarios, congresos y cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas para el acceso a los distintos Grupos de titulación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de dos puntos.

6.5.- Calificación de la fase de concurso.

Los servicios prestados en otras Administraciones se acreditarán mediante certificado del Departamento competente.

Los cursos, seminarios o congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de solicitudes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para presentar alegaciones.

6.6.- Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas para cada uno de los turnos, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición, si no figuran incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate se dirimirá de la siguiente forma: primero, por aquel aspirante que haya obtenido mejor puntuación en la fase de concurso; luego, en el segundo ejercicio; por último, en el primer ejercicio. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

7.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

7.1. Calendario de realización de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer junto con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, o en el tablón de anuncios de la Corporación, con 12 horas al menos de antelación al comienzo de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

#### 7.2. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos de Documento Nacional de Identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

#### 7.3. Llamamientos, orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

#### 7.4. Plazo desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

#### 8. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación.

Simultáneamente a su publicación en el tablón de anuncios citado anteriormente, el Tribunal elevará la relación expresada al órgano competente.

En ningún caso la relación de aprobados precitada podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección, dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

#### 9. Aportación de documentos.

##### 9.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aprobados deberán aportar en el Servicio de Recursos Humanos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria no aportados para su anterior contratación y, en todo caso, copia autenticada o fotocopia, acompañada del original para su compulsión, de la titulación exigida en la base segunda, o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación del Ministerio de Educación y Ciencia, a tenor de lo regulado en el Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero (B.O.E. de 4 de marzo de 2004), por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo de 2005).

##### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios de la Corporación.

##### 9.3. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración Ge-

neral del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

#### 10.- Propuesta final y nombramiento definitivo.

Los aspirantes aprobados que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria serán nombrados funcionarios de carrera.

La adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados efectuadas según el orden obtenido en las pruebas de selección, salvo en el supuesto de que aquellos aspirantes que hayan sido admitidos en la convocatoria ordinaria con plazas reservadas para personas con discapacidad soliciten al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados.

El personal de nuevo ingreso será adscrito a puestos con carácter provisional, en tanto se resuelven los concursos de traslados de puestos correspondientes. La adjudicación definitiva de puestos se efectuará, por lo tanto, con posterioridad a la resolución de concurso de traslado de puestos, de acuerdo con las peticiones de los interesados según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo.

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera por el órgano con competencias específicas en materia de recursos humanos, deberán tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de 1 mes, a partir de la fecha de la notificación de la resolución de su nombramiento. El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza será declarado cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido.

#### 11.- Incompatibilidades.

Los aspirantes que resulten seleccionados y nombrados para ocupar las plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente.

En las diligencias de toma de posesión será necesario hacer constar la manifestación de los interesados de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo

1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, indicando asimismo que no realizan actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. En otros casos, se procederá en la forma determinada en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

La citada manifestación hará referencia también a la circunstancia de si los interesados se encuentran o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social, público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3.2 y disposición transitoria 9ª de dicha ley.

#### 12.- Incidencias.

En todo lo no previsto en estas Reglas se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 17/1993, de 26 de diciembre, de Acceso a Determinados Sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

#### 13.- Impugnaciones.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa; o bien, interponer en vía administrativa Recurso Potestativo de Reposición ante la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, en el plazo de 1 mes a contar del día siguiente a que tenga lugar su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo.

Programa.

Temario parte general.

1) Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, regulados en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2) La organización de los municipios de gran población (I). Ámbito de aplicación. El Alcalde. Elección, cese y atribuciones. Los Tenientes de Alcalde.

3) La organización de los municipios de gran población (II). El Pleno y la Junta de Gobierno. Composición. Funciones.

4) Los Distritos del Municipio de Santa Cruz de Tenerife. Órganos. Funciones.

5) El personal al servicio de la Administración Local: nociones básicas sobre adquisición y pérdida de la condición de funcionario, incompatibilidades, derechos y deberes.

Temario parte específica.

1) Competencias municipales en la Ley General de Sanidad y Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias.

2) Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal (Reglamento nº 853/2004 CE).

3) Higiene de los productos alimenticios Reglamento nº 852/2004 CE y Real Decreto 2207/1995).

4) Manipuladores de alimentos (Real Decreto 202/2000 y Orden de 10 de julio de 2002).

5) Comercio minorista de alimentación (Real Decreto 381/1984).

6) Condiciones sanitarias de la producción, almacenamiento y comercialización de la carne fresca y derivados (Real Decreto 1904/1993, Real Decreto 1916/1997 y Real Decreto 1376/2003).

7) Elaboración, circulación y comercio de productos de bollería, pastelería, repostería y confitería (Real Decreto 2419/1978).

8) Guarderías infantiles. Decreto 101/1990, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las guarderías infantiles.

9) Condiciones de almacenamiento de alimentos (frigorífico y no frigorífico), Real Decreto 168/1985 y Real Decreto 706/1986.

10) Vehículos de transporte de alimentos a temperatura regulada (Real Decreto 237/2000).

11) Criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano (Real Decreto 140/2003).

12) Comidas preparadas (Real Decreto 3484/2000).

13) Ordenanza Municipal reguladora de la Protección y Tenencia de Animales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

14) Disposiciones mínimas de salud en los lugares de trabajo (Anexos II, III, IV, V y VI del Real Decreto 486/1997).

15) Actas de inspección. Clases y características".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2007.

El Jefe del Servicio, Miguel Ángel García de León.

## ALAJERÓ

### ANUNCIO

467

176

Habiéndose adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 19 de noviembre de 2007 el acuerdo de aprobación del Precio Público por Prestación de Servicios en la Escuela Infantil Municipal, a continuación se inserta el texto íntegro del mismo. Contra dicho acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Texto íntegro del Precio Público por Prestación de Servicios en las Escuelas Infantiles Municipales.

Artículo 1º.- Fundamento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127, en relación con lo dispuesto en el capítulo VI del título I del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Alajeró establece el Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

El hecho imponible de este precio público lo constituye la prestación del servicio de la Escuela Infan-



til Municipal en base a su función educativa, social y asistencial.

#### Artículo 3º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago los progenitores o quienes ejerzan la patria potestad sobre los/as niños/as a los que se presta el servicio de la Escuela Infantil Municipal.

#### Artículo 4º.- Tarifas.

4.1.- La cuantía del precio público regulado por esta Ordenanza, será la que resulte de la aplicación del baremo contenido en el apartado siguiente de este mismo artículo, en función de los datos reflejados en la solicitud del ingreso. En caso de producirse alguna variación a lo largo del curso, deberá comunicarse a la Dirección de la Escuela Infantil, para que se lleve a cabo la modificación de la cuota a ingresar, previa valoración de la Comisión Gestora de la Escuela Infantil.

4.2.- Las cuotas a abonar por utilización de los servicios se determinarán en función de los ingresos de la unidad familiar, tomándose como indicador la “renta per cápita” familiar mensual. Se entiende por “renta per cápita” la suma de los ingresos totales obtenidos por los miembros de la unidad familiar por cualquier concepto, divididos por el número de miembros que la componen. En el caso de unidades familiares en las que uno de sus miembros tenga reconocida minusvalía igual o superior al 33%, a efectos de determinar la renta familiar se dividirá por una unidad más.

#### Cuadro de cuotas mensuales.

##### A) Jornada completa mensual:

Renta per cápita mensual	Total euros
Más de 855 euros	180
De 571 a 855 euros	150
De 456 a 570 euros	120
Menos de 456 euros	100

##### B) Media Jornada mensual:

Renta per cápita mensual/euros	Cuota servicio guardería	Cuota servicio comedor	Total euros
Más de 855 euros	100	50	150
De 571 a 855 euros	70	50	120
De 456 a 570 euros	40	50	90
Menos de 456 euros	20	50	70

4.3.- Cuota de matrícula y seguro escolar: el/la niño/ a que se matricule en la escuela infantil habrá de confirmar su plaza mediante el abono de noventa euros (90 euros), por curso en concepto de matrícula (material, seguro), debiendo abonarlos en un único pago al momento de confirmarle la plaza.

4.4.- Por cada hora extra de prestación de los servicios de la escuela infantil, siempre que implique hasta un máximo de 10 horas mensuales, se abonarán 2 euros por hora. Cuando se exceda de las citadas 10 horas extras al mes, se abonarán a 3,50 euros por cada hora.

4.5.- En los casos en que todos los progenitores o tutores legales del menor no estuviesen empadronados en el municipio de Alajeró, deberán abonar por los servicios recibidos la cuota máxima establecida en esta Ordenanza.

#### Artículo 5º.- Bonificaciones.

5.1.- El segundo y posteriores menores de una misma unidad familiar matriculados en la Escuela Infantil, se beneficiarán de una reducción del 25% de la cuota mensual.

5.2.- En caso de pertenecer el menor a una familia numerosa, se aplicará una bonificación del 25% en la cuota mensual.

5.3.- La aplicación de una bonificación supondrá no tener derecho al resto de las mismas.

#### Artículo 6º.- Criterios de acceso y baremación de solicitudes.

La adjudicación de la plaza en la escuela infantil municipal se llevará a cabo en función de la suma de los puntos obtenidos en aplicación de los siguientes criterios:

a) Relacionado con el empadronamiento de los progenitores o tutores legales que conforman la unidad familiar del solicitante:

Puntos:

- Progenitores/tutores empadronados: 5.

- Sólo uno de los progenitores/tutores empadronados: 3.

El siguiente criterio sólo se tendrá en cuenta para aquellos progenitores o tutores legales empadronados en el municipio, puntuando al de mayor antigüedad de empadronamiento:

Puntos.

- Período inferior a seis meses: 1.

- Período de seis meses a un año: 2.

- Período de uno a dos años: 3.

- Período de más de dos años: 4.

## b) De carácter laboral:

## Puntos:

- Por trabajar ambos progenitores o tutores legales: 5.
- Por progenitores o tutores legales realizando trabajos eventuales (ETT, fijos discontinuos...): 2.
- Por progenitores o tutores legales en paro percibiendo subsidio de desempleo: 2.
- Por progenitores o tutores legales en paro sin percibir subsidio de desempleo y en demanda de empleo acreditada: 3.

## c) De carácter personal y familiar:

## Puntos:

- Menor con Necesidades Educativas Especiales: 2.
- Unidad familiar con un solo progenitor o tutor legal: 7.
- Por cada hermano del solicitante matriculado en la Escuela Infantil: 2.
- Por enfermedad crónica grave de progenitor o tutor legal que interfiera en la correcta atención y cuidado de el/la menor: 3.
- Por cada miembro de la unidad familiar con discapacidad física, psíquica o sensorial o a cuyo cargo se encuentren mayores: 2.
- Por tener la condición de familia numerosa: 2.
- Por tener a cargo a hijos menores de 6 años y no matriculados en la Escuela Infantil: 2.
- Por carecer de red de apoyo: 2.

En caso de empate, tendrán prioridad los/as niños/as de familias con ingresos más bajos.

Tras la realización de la baremación, la Comisión Gestora de la escuela infantil municipal realizará la adjudicación de las plazas y confeccionará, en su caso, la lista de espera.

## Artículo 7º.- Gestión.

7.1.- El abono de las cuotas se realizará con periodicidad mensual dentro de los diez primeros días del mes posterior al que se hayan prestado los servicios,

a excepción del mes de agosto declarado inhábil, mediante ingreso en la entidad bancaria designada.

7.2.- En el caso de que el beneficiario no pueda hacer frente económicamente al pago de las cuotas por los servicios recibidos, será la Concejalía de Servicios Sociales, mediante informe motivado, la que proceda a determinar la bonificación o exención a aplicar.

7.3.- Las bajas voluntarias de los/las menores en la prestación de los servicios deberán ser comunicadas a la administración de la Escuela Infantil al menos con quince días de antelación, sin tener derecho a la devolución o descuento de la parte proporcional del importe de la cuota del mes.

## Artículo 8º.- Infracciones y sanciones.

Será causa de baja del menor en la Escuela Infantil, si los progenitores o tutores legales hubiesen aportado al momento de la solicitud datos o documentos falsos o inexactos, o los hubiesen ocultado, de forma que diesen lugar a una baremación diferente en las cuotas o en la admisión del menor al centro. Cuando el progenitor o tutor legal, sujeto pasivo de este precio público, no esté al corriente de sus cuotas, se procederá por los servicios de la Escuela Infantil a notificarle la deuda pendiente que tiene contraída, requiriéndose a la cancelación de la misma.

El impago, o pago fuera de plazo de dos cuotas mensuales consecutivas o tres intercaladas a lo largo del curso llevará aparejada la supresión del servicio, y determinará la baja del niño/a en los servicios que se le prestan. Se considerará pago fuera de plazo el que se efectúe con posterioridad al día 10 del mes siguiente al de la prestación de los servicios.

Será exigible por vía de apremio el importe de las cuotas impagadas, una vez que haya transcurrido el plazo de tres meses desde su vencimiento.

## Disposición final:

El presente acuerdo de imposición de precio público entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Alajero, a 8 de enero de 2008.

El Alcalde-Presidente, Manuel Ramón Plasencia Barroso.

## ARONA

## Alcaldía

## ANUNCIO

468

166

Oposición para proveer en propiedad, diez plazas de Guardias del Cuerpo de la Policía Local, de Administración Especial, del Ayuntamiento de Arona, en ejecución de Oferta de Empleo Público del año 2006.

“Detectado error en la Resolución nº 7716/2007, esta Alcaldía, de conformidad con las bases de la citada convocatoria resuelve:

Primero.- Rectificar el error de transcripción advertido en la Resolución nº 7716/2007, en los siguientes términos:

Donde dice:

- Aspirantes admitidos:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
1	ACEVEDO HERNÁNDEZ	PEDRO ANDRÉS	43376527-E
2	ACOSTA FERNÁNDEZ	VÍCTOR	78700807-M
3	AFONSO ALONSO	VÍCTOR JONAY	78713891-W
4	ALLO MARTÍN	JOSÉ FRANCISCO	43376607-X
5	ALONSO LEMMO	CRISTHIAN MANUEL	78701828-Z
6	ALVARADO SUÁREZ	GUACIMARA	78714773-X
7	ÁLVAREZ RAMOS	JUAN	78710156-Q
8	ARBELO HERNÁNDEZ	AGUSTÍN	78621926-Z
9	ARMAS ALBERTO	RUBÉN ANÍBAL	78706919-E
10	ARMAS LEÓN	FRANCISCO JONAY	45705874-K
11	ARTEAGA GONZÁLEZ	JONAY DAVID	78696590-C
12	BARBUZANO DEL CASTILLO	JORGE	54042288-Q
13	BARRETO ALONSO	ANTONIO	78698912-L
14	BAUTISTA HERNÁNDEZ	FELIPE RAMÓN	78612385-H
15	BRITO REYES	MANUEL LUIS	78557610-Y
16	CABRERA GONZÁLEZ	ÓSCAR LUIS	78678248-D
17	CAIROS EXPÓSITO	PEDRO MIGUEL	54044130-H
18	CAMACHO DELGADO	JOSÉ FERNANDO	78568933-J
19	CAÑADILLAS DELGADO	JAVIER	78704595-K
20	CARRILLO PALAU	ÁNGEL	78705297-X
21	CHÁVEZ PRIETO	VIRGINIA	78569423-C
22	CHINEA CHINEA	SERGIO DAVID	45703420-M
23	CORREA IZQUIERDO	PABLO VICENTE	78705872-X
24	CRISÓSTOMO BAUTE	YERAY	78712939-Q
25	CRUZ GARCÍA	HÉCTOR ALEXÁNDER	78615149-E
26	CURBELO LEÓN	IVÁN MOISÉS	43369083-F
27	DE LA ROSA RODRÍGUEZ	AGUSTÍN ÁNGEL	78718593-N

28	DEL VALLE PERDIGÓN	MAYH AGONEY	78620229-L
29	DELGADO ALEMANY	FRANCISCO JAVIER	45705853-T
30	DELGADO DÍAZ	JOSÉ CARLOS	45705383-J
31	DELGADO GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL	45703873-K
32	DÍAZ FUENTES	SERGIO	43376422-D
33	DÍAZ GARCÍA	EVA MARÍA	78680464-V
34	DÍAZ HERNÁNDEZ	JOSE	45702684-M
35	DÍAZ MARTÍN	CELESTINO	43819454-S
36	DÍAZ SUÁREZ	MATIAS	78611472-W
37	ESTRELLA ROMERO	FERNANDO	43810134-X
38	FALCÓN SUÁREZ	JUAN JESÚS	78484443-W
39	FERNÁNDEZ LÓPEZ	ADRIÁN	78679201-L
40	FERNÁNDEZ ROJAS	NÉSTOR JUSTO	78566171-B
41	FRAGOSO CABELLO	JORGE	45705175-N
42	FUENTES HERNÁNDEZ	PEDRO ENRIQUE	78571259-Q
43	GALINDO DELGADO	JOSÉ TOMÁS	78569554-J
44	GARCÍA CABRERA	MÓNICA	78633276-W
45	GARCÍA PADILLA	JONAY	43830303-P
46	GONZÁLEZ ARROCHA	JONATHAN	42187599-X
47	GONZÁLEZ BENITEZ	JOSÉ MANUEL	78558836-J
48	GONZÁLEZ DE LA ROSA	ARÁNZAZU	78712883-Y
49	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	JESÚS DANIEL	78678005-L
50	GONZÁLEZ RAMOS	CARLOS GUSTAVO	78698782-G
51	GONZÁLEZ SANTANA	IVÁN	78493648-F
52	GRILLO GONZÁLEZ	JOSÉ DAVID	78616329-Y
53	HERNÁNDEZ EXPÓSITO	SONIA MARÍA	43377809-Q
54	HERNÁNDEZ FAJARDO	PROLÁN	78567142-Q
55	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	JAVIER	78612935-Q
56	HERNÁNDEZ GULLÉN	JUAN DANIEL	45708332-H
57	HERNÁNDEZ MARTÍN	JORGE DAVID	45702113-D
58	HERNÁNDEZ PÉREZ	JESÚS JONAY	78614995-Y
59	IZQUIERDO MELIÁN	YOLANDA	78569649-Q
60	IZQUIERDO RAMOS	MARÍA BEGOÑA	78559666-S
61	JEREZ SUAREZ	JONATHAN	78708757-C
62	JORGE LEÓN	FRANCISCO JOSÉ	78610673-P
63	LARGO DÍAZ	BEATRIZ	45706695-Z
64	LEDO DE ABREU	ANDREA	78854984-J
65	LORENZO GONZÁLEZ	ANTONIO MIGUEL	78613023-N
66	LUIS AFONSO	RUMEN	78557231-H
67	LUIS MORALES	EHEDEI	45708610-C
68	LUIS RODRÍGUEZ	IVÁN DAVID	78632000-Z
69	MARTÍN DÍAZ	CRISTO DAVID	78568052-Y
70	MARTÍN GUZMÁN	ÁNGEL JESÚS	43375771-W
71	MARTÍN SUÁREZ	NOEL VICENTE	78626929-A
72	MELIÁN MARTÍN	JOSÉ ANTONIO	45706403-K
73	MENA CABELLO	PEDRO ANTONIO	45709256-E
74	MÉNDEZ GONZÁLEZ	RAQUEL	78561817-G
75	MÉNDEZ HERNÁNDEZ	CARMEN DOLORES	78632913-F
76	MORALES GARCÍA	JONATHAN LUIS	45728183-C
77	NAVARRO BARRERA	FÉLIX	43803905-Z
78	NAVARRO TORRES	ANA BELÉN	45703444-Y
79	NISOL RODRÍGUEZ	MANUEL	54045682-Y
80	PÉREZ ALAYON	YERAY DAVID	45731017-W
81	PÉREZ DOMÍNGUEZ	GUZMÁN	78612937-H
82	PÉREZ DOMÍNGUEZ	JUAN CARLOS	78558847-R
83	PÉREZ FARRAIS	MOISÉS DARÍO	78616590-Z
84	PÉREZ FERNÁNDEZ	JUAN JOSÉ MARÍA	78697248-B
85	PÉREZ HERNÁNDEZ	DAMIÁN	43376540-N
86	PÉREZ MEDINA	JESÚS MIGUEL	78704914-H
87	PÉREZ MELIÁN	ÓSCAR CARLOS	78701338-F
88	PÉREZ SOCAS	MIGUEL ÁNGEL	78618506-K
89	PINTO DÍAZ	ITÓBAL	78679603-F
90	RAMOS DÍAZ	CARMELO	45459637-E
91	RAMOS MATEO	ANTONIO RAMÓN	43809586-Z
92	RIVERO RODRÍGUEZ	IBALLA EORIALES	78562994-P
93	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	RUBÉN	78567698-C
94	RODRÍGUEZ EXPÓSITO	JOSÉ CARLOS	43808446-R
95	RODRÍGUEZ MARTÍN	YERAY	78707058-T
96	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	CATHAYSA	45727428-R
97	RUIZ SANFIEL	HELENA	78697636-P
98	VALENTÍN DÍAZ	NICANOR	45707057-P
99	VINUESA CAFRANGA	JOSÉ ÁNGEL	78706340-H
100	YANES HERNÁNDEZ	VÍCTOR	43817981-Z

- Aspirantes excluidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivos de la Exclusión (No presenta o No acredita):
1	ALONSO GONZÁLEZ, ARÁNZAZU	78695025-L	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.
2	ARBELO HERNÁNDEZ, JONATHAN	78625713-Y	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP. Copia de Titulación compulsada.
3	BALTAR ONS, ÁNGEL SANTIAGO	45708542-K	Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo.
4	BARCIA CASTRO, DAVID	76827657-K	Certificado médico.
5	BARRETO PÉREZ, SERGIO	78563426-A	Copia compulsada del D.N.I. en vigor. Copia de Titulación compulsada. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
6	BARRIOS JIMÉNEZ, PEDRO	45707310-P	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivos de la Exclusión (No presenta o No acredita):
7	BELTRÁN ARMAS, AYOZE	45709525-S	Copia compulsada del D.N.I. en vigor. Copia de Titulación compulsada. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
8	CABEZA SABATÉ, ÁNGEL JUAN	78700999-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.
9	CABRERA GARCÍA, VÍCTOR SEBASTIÁN	78692714-P	Copia de Titulación compulsada.
10	CARMENATY YANES, JOSÉ GREGORIO	78629523-K	Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo. Copia de Titulación compulsada.
11	CASTILLA SUÁREZ, YURENA	78710245-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
12	CEDRÉS GONZÁLEZ, ALBERTO MANUEL	78559697-T	Copia del D.N.I. compulsada. Copia del Permiso de Conducción compulsada. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico o copia compulsada.
13	CHÁVEZ PÉREZ, MANUEL JESÚS	45726797-Z	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
14	CHINEA CORREA, JORDÁN	78563179-D	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.

15	CORDERO PERERA, ALEJANDRO	78728023-N	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico.
16	CORTIJOS GÓMEZ, EDUARDO VICENTE	78726253-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
17	CRUZ ARIAS, DAILOS	78702268-V	Copia del D.N.I. compulsada. Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Circulación. Certificado médico.
18	DE LA ROSA RODRÍGUEZ, AGUSTÍN ÁNGEL	78718593-N	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
19	DE LOS SANTOS DOÑA, AIRAM	78714857-W	Copia del D.N.I. compulsada. Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Circulación.
20	DEL VALLE PERDIGÓN, MAHY AGONEY	78620229-L	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
21	DÍAZ MARTÍN, CELESTINO	43819454-J	Certificado médico.
22	DÍAZ SILVÁN, FERNANDO	78558280-D	Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.
23	DÍAZ SUÁREZ, MATÍAS	78611472-W	Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo.
24	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ADRIÁN	78679201-L	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
25	FRAGOSO CABELLO, JORGE	45705175-N	Certificado médico.
26	FUENTES HERNÁNDEZ, PEDRO ENRIQUE	78571259-Q	Certificado médico. Pago Tasas de examen.

27	GALINDO DELGADO, JOSÉ TOMÁS	78569554-J	Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Permiso de Conducción con habilitación BTP en vigor.
28	GARCÍA CABRERA, MÓNICA	78633276-W	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
29	GARCÍA MEDEROS, EDEGAR	78703676-E	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
30	GARCÍA PADILLA, JONAY	43830303-P	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
31	GASPAR POMBROL, ANTONIO	45708258-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
32	GONZÁLEZ ARROCHA, JONATHAN	42187599-X	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Circulación. Copia de Titulación compulsada.
33	GONZÁLEZ DE LA ROSA, ARÁNZAZU	78712883-Y	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
34	GONZÁLEZ DEL CASTILLO, ALBERTO	54046075-P	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
35	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DAILOS	78638528-X	Copia de Titulación compulsada.
36	GUIDI SUÁREZ, ARMANDO	78494242-A	Permiso de Conducción con habilitación BTP en vigor.
37	GUTIÉRREZ GOLMAR, DAVID	78716079-M	Mejora de la Solicitud. Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Circulación. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Pago Tasas de examen.
38	GUTIÉRREZ MÉRIDA, MARÍA ISABEL	43829309-A	Copia de Titulación compulsada.
39	HERNÁNDEZ CABRERA, ARAMS NAUZET	78696621-M	Copia de Titulación compulsada.
40	HERNÁNDEZ GALVÁN, YÉSICA	78568511-M	Copia de Titulación compulsada.
41	HERNÁNDEZ GARCÍA, DAVID	78720888-F	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Pago Tasas de examen.
42	HERNÁNDEZ OSMÁ, PEDRO AGUSTÍN	78692790-S	Certificado médico.
43	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DAVID	54049662-F	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
44	JORGE BARRANCO, XAVIER RICARDO	78642987-F	Copia compulsada del D.N.I. en vigor. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
45	LÓPEZ DÍAZ, JACINTO JAVIER	54045283-K	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.
46	LUIS FUMERO, DAVID	45731693-B	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción y estar en condiciones de obtener la habilitación BTP. Copia de Titulación compulsada.
47	MARINONI ARTILES, TAMARA	45708527-Y	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción. Copia de Titulación compulsada.
48	MARRERO FARIÑA, CARLOS ENRIQUE	78694002-P	Certificado médico.
49	MARTELL HERRERA, ALBERTO AITOR	78718586-M	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
50	MARTÍN DE LEÓN, VERÓNICA ESTHER	45730779-V	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
51	MARTÍNEZ MOUJIR, JESÚS	78699973-E	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
52	MORALES MARTÍN, ROSA DELIA	45705200-Z	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Circulación. Copia de Titulación compulsada.

53	MORALES RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL	78572538-F	Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
54	OLIVA PÉREZ, BENITO	45705320-L	Certificado médico.
55	OLMO AERTS, JAIME JOSÉ	45702074-Q	Copia de Titulación compulsada. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
56	PADRÓN HERNÁNDEZ, XERACH	78680516-T	Copia de Titulación compulsada.
57	PEÑA DÍAZ, LORENA DEL CRISTO	78567827-B	Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
58	PERERA CAMPOS, ELÍ SUAN	78708331-P	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Pago Tasas de examen.
59	PÉREZ ARROCHA, ORLANDO	42186851-K	Certificado médico. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
60	PÉREZ BARRETO, ALEJANDRO	78637575-T	Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B o estar en condiciones de obtenerlo.
61	PÉREZ CORREA, JUAN DAVID	78629829-M	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Pago Tasas de examen.
62	PÉREZ FORTUNY, CARLOS ANTONIO	78560009-J	Copia de Titulación compulsada.

63	PÉREZ LEANDRO, HÉCTOR FRANCISCO	78714702-P	Certificado médico. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo.
64	PÉREZ PÉREZ, ANA BELÉN	78564625-Y	Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo.
65	PÉREZ RIVERO, RAÚL	78708162-T	Certificado médico.
66	PÉREZ YANES, VÍCTOR JOSÉ	78727695-Y	Certificado médico.
67	QUINTAS PEREIRA, ÁNGELA	35572517-G	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
68	RAFAEL PÉREZ, YANIRA ELENA	78727877-G	Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción y estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP. Copia del D.N.I. compulsada.
69	RAMOS SIVERIO, CALEB	54108928-W	Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo. Copia del D.N.I. compulsada.
70	REVERÓN DELGADO, ROBERTO JAVIER	45707821-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
71	ROBAYNA PÉREZ, JOSÉ ÁNGEL	45455325-B	Exceder de 30 años referido al día en que finalizó el plazo de presentación de instancias.
72	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, MARÍA OLGA	78694102-Q	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
73	RODRÍGUEZ GANÁN, MARÍA DEL PILAR	78556590-K	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
74	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EZEQUIEL	43817154-S	Certificado médico.

75	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ELISABET	78706050-G	Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción y estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP. Copia del D.N.I. compulsada.
76	RODRÍGUEZ TORRES, JUAN RAMÓN	78710370-T	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
77	ROQUE RODRÍGUEZ, LIDIA	43826808-D	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
78	RUBIO GONZÁLEZ, MANUEL IVÁN	78568654-X	Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico.
79	RUIZ RODRÍGUEZ, LUCAS	78623684-R	Copia de Titulación compulsada. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
80	SÁNCHEZ GUIMERÁ, AINHOA	78700313-V	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción. Copia de Titulación compulsada.
81	SANCHO ALFONSO, CARLOS DAVID	43824112-G	Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Pago Tasas de examen.
82	SANTAMARÍA ROMANIEGA, IVÁN	78722176-F	Copia de Titulación compulsada.
83	SANTOS BALLESTER, RAYCO GAUMET	54044753-C	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
84	SANTOS FARIÑA, RICHARD	79062166-B	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
85	SIERRA YANES, HÉCTOR	45702893-F	Exceder de 30 años referido al día en que finalizó el plazo de presentación de instancias.
86	SUÁREZ ÁLVAREZ, MARÍA SOLEDAD	78565101-E	Copia de Titulación compulsada.

87	VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, JEZRRER AHIAM	54052724-X	Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo.
88	VENTURA GARCÍA, VÍCTOR MIGUEL	78722931-A	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.
89	WELLER LLEWELLYN, IVÁN	78853335-L	Copia de Titulación compulsada.
90	ZEPERNICK ZEPERNICK, JANKO	78850591-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.

Debe decir:

- Aspirantes admitidos:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D. N. I.				
1	ACEVEDO HERNÁNDEZ	PEDRO ANDRÉS	43376527-E	23	CORREA IZQUIERDO	PABLO VICENTE	78705872-X
2	ACOSTA FERNÁNDEZ	VÍCTOR	78700807-M	24	CRISÓSTOMO BAUTE	YERAY	78712939-Q
3	AFONSO ALONSO	VÍCTOR JONAY	78713891-W	25	CRUZ GARCÍA	HÉCTOR ALEXÁNDER	78615149-E
4	ALLO MARTÍN	JOSÉ FRANCISCO	43376607-X	26	CRURBELO LEÓN	IVÁN MOISÉS	43369083-F
5	ALONSO LEMO	CRISTHIAN MANUEL	78701828-Z	27	DE LA ROSA AGUILAR	IVÁN	78697171-A
6	ALVARADO SUÁREZ	GUACIMARA	78714773-X	28	DE LEÓN HERNÁNDEZ	BENJAMÍN	54046216-B
7	ÁLVAREZ RAMOS	JUAN	78710156-Q	29	DELGADO ALEMANY	FRANCISCO JAVIER	45705853-T
8	ARBELO HERNÁNDEZ	AGUSTÍN	78621926-Z	30	DELGADO DÍAZ	JOSÉ CARLOS	45705383-J
9	ARMAS ALBERTO	RUBÉN ANÍBAL	78706919-E	31	DELGADO GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL	45703873-K
10	ARMAS LEÓN	FRANCISCO JONAY	45705874-K	32	DÍAZ FUENTES	SERGIO	43376422-D
11	ARTEAGA GONZÁLEZ	JONAY DAVID	78696590-C	33	DÍAZ GARCÍA	EVA MARÍA	78680464-V
12	BARBUZANO DEL CASTILLO	JORGE	54042288-Q	34	DÍAZ HERNÁNDEZ	JOSÉ	45702684-M
13	BARRETO ALONSO	ANTONIO	78698912-L	35	DÍAZ LEÓN	JOSÉ GREGORIO	78647107-X
14	BAUTISTA HERNÁNDEZ	FELIPE RAMÓN	78612385-H	36	DÍAZ PÉREZ	ROBERTO	78560144-X
15	BRITO REYES	MANUEL LUIS	78557610-Y	37	ESTRELLA ROMERO	FERNANDO	43810134-X
16	CÁRRERA GONZÁLEZ	ÓSCAR LUIS	78678248-D	38	FALCÓN SUÁREZ	JUAN JESÚS	78484443-W
17	CAIROS EXPOSITO	PEDRO MIGUEL	54044130-H	39	FARIÑA LEÓN	JONAY	78620121-A
18	CAMACHO DELGADO	JOSÉ FERNANDO	78568933-J	40	FERNÁNDEZ ROJAS	NESTOR JUSTO	78566171-B
19	CAÑADILLAS DELGADO	JAVIER	78704595-K	41	FORONDA CARRASCO	RICARDO	78563310-W
20	CARRILLO PALAU	ÁNGEL	78705297-X	42	FRAGOSO PALMERO	JUAN JOSÉ	78710914-S
21	CHÁVEZ PRIETO	VIRGINIA	78569423-C	43	FUENTES RAMOS	MIGUEL ÁNGEL	78703254-Z
22	CHINEA CHINEA	SERGIO DAVID	45703420-M	44	GARCÍA BRITO	JOSÉ DAVID	78702064-C
				45	GARCÍA LÓPEZ	LIDIA ANGÉLICA	78563941-N
				46	GARCÍA SABINA	MÓNICA BELÉN	43823683-N
				47	GONZÁLEZ BENÍTEZ	JOSÉ MANUEL	78558836-J
				48	GONZÁLEZ CAMPOS	CÉSAR	43546371-B
				49	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	JESUS DANIEL	78678005-L
				50	GONZÁLEZ RAMOS	CARLOS GUSTAVO	78698782-G
				51	GONZÁLEZ SANTANA	IVÁN	78493648-F
				52	GRILO GONZÁLEZ	JOSÉ DAVID	78616329-Y
				53	HERNÁNDEZ EXPOSITO	SONIA MARÍA	43377809-Q
				54	HERNÁNDEZ FAJARDO	FROILÁN	78567142-Q

55	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	JAVIER	78612935-Q	80	PÉREZ ALAYÓN	YERAY DAVID	45731017-W
56	HERNÁNDEZ GUILLÉN	JUAN DANIEL	45708332-H	81	PÉREZ DOMÍNGUEZ	GUZMÁN	78612937-H
57	HERNÁNDEZ MARTÍN	JORGE DAVID	45702113-D	82	PÉREZ DOMÍNGUEZ	JUAN CARLOS	78558847-R
58	HERNÁNDEZ PÉREZ	JESÚS JONAY	78614995-Y	83	PÉREZ FARRAIS	MOISÉS DARÍO	78616590-Z
59	IZQUIERDO MELIÁN	YOLANDA	78569649-Q	84	PÉREZ FERNÁNDEZ	JUAN JOSÉ MARÍA	78697248-B
60	IZQUIERDO RAMOS	MARÍA BEGOÑA	78559666-S	85	PÉREZ HERNÁNDEZ	DAMIÁN	43376540-N
61	JEREZ SUÁREZ	JONATAN	78708757-C	86	PÉREZ MEDINA	JESÚS MIGUEL	78704914-H
62	JORGE LEÓN	FRANCISCO JOSÉ	78610673-P	87	PÉREZ MELIÁN	ÓSCAR CARLOS	78701338-F
63	LARGO DÍAZ	BEATRIZ	45706695-Z	88	PÉREZ SOCAS	MIGUEL ÁNGEL	78618506-K
64	LEDO DE ABREU	ANDREA	78854984-J	89	PINTO DÍAZ	ITOBAL	78679603-F
65	LORENZO GONZÁLEZ	ANTONIO MIGUEL	78613023-N	90	RAMOS DÍAZ	CARMELO	45459637-E
66	LUIS AFONSO	RUMEN	78557231-H	91	RAMOS MATEO	ANTONIO RAMÓN	43809586-Z
67	LUIS MORALES	EHEDEI	45708610-C	92	RIVERO RODRÍGUEZ	IBALLA EORIALES	78562994-P
68	LUIS RODRÍGUEZ	IVÁN DAVID	78632000-Z	93	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	RUBÉN	78567698-C
69	MARTÍN DÍAZ	CRISTO DAVID	78568052-Y	94	RODRÍGUEZ EXPÓSITO	JOSÉ CARLOS	43808446-R
70	MARTÍN GUZMÁN	ÁNGEL JESÚS	43375771-W	95	RODRÍGUEZ MARTÍN	YERAY	78707058-T
71	MARTÍN SUÁREZ	NOEL VICENTE	78626929-A	96	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	CATHAYSA	45727428-R
72	MELIÁN MARTÍN	JOSÉ ANTONIO	45706403-K	97	RUIZ SANFIEL	HELENA	78697636-P
73	MENA CABELLO	PEDRO ANTONIO	45709256-E	98	VALENTÍN DÍAZ	NICANOR	45707057-P
74	MEÑEZ GONZÁLEZ	RAQUEL	78561817-G	99	VINUESA CAFRANGA	JOSÉ ÁNGEL	78706340-H
75	MEÑEZ HERNÁNDEZ	CARMEN DOLORES	78632913-F	100	YANES HERNÁNDEZ	VÍCTOR	43817981-Z
76	MORALES GARCÍA	JONATHAN LUIS	45728183-C				
77	NAVARRO BARRERA	FELIX	43803905-Z				
78	NAVARRO TORRES	ANA BELÉN	45703444-Y				
79	NISOL RODRÍGUEZ	MANUEL	54045682-Y				

- Aspirantes excluidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivos de la Exclusión (No presenta o No acredita):
1	ALONSO GONZÁLEZ, ARÁNZAU	78695025-L	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.
2	ARBELO HERNÁNDEZ, JONATHAN	78625713-Y	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP. Copia de Titulación compulsada.
3	BALTAR ONS, ÁNGEL SANTIAGO	45708542-K	Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo.
4	BARCIA CASTRO, DAVID	76827657-K	Certificado médico.
5	BARRETO PÉREZ, SERGIO	78563426-A	Copia compulsada del D.N.I. en vigor. Copia de Titulación compulsada. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
6	BARRIOS JIMÉNEZ, PEDRO ARGENES	45707310-P	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
7	BELTRÁN ARMAS, AYOZE	45709525-S	Copia compulsada del D.N.I. en vigor. Copia de Titulación compulsada. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
8	CABEZA SABATÉ, ÁNGEL JUAN	78700999-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.
9	CABRERA GARCÍA, VÍCTOR SEBASTIÁN	78692714-P	Copia de Titulación compulsada.
10	CARMENATY YANES, JOSÉ GREGORIO	78629523-K	Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo. Copia de Titulación compulsada.
11	CASTILLA SUÁREZ, YURENA	78710245-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
12	CEDRÉS GONZÁLEZ, ALBERTO MANUEL	78559697-T	Copia del D.N.I. compulsada. Copia del Permiso de Conducción compulsada. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico o copia compulsada.
13	CHÁVEZ PÉREZ, MANUEL JESÚS	45726797-Z	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
14	CHINEA CORREA, JORDÁN	78563179-D	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivos de la Exclusión (No presenta o No acredita):
15	CORDERO PERERA, ALEJANDRO	78728023-N	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico.
16	CORTIJOS GÓMEZ, EDUARDO VICENTE	78726253-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
17	CRUZ ARIAS, DAILOS	78702268-V	Copia del D.N.I. compulsada. Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Circulación. Certificado médico.
18	DE LA ROSA RODRÍGUEZ, AGUSTÍN ÁNGEL	78718593-N	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.

19	DE LOS SANTOS DOÑA, AIRAM	78714857-W	Copia del D.N.I. compulsada. Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Circulación.
20	DEL VALLE PERDIGÓN, MAHY AGONEY	78620229-L	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
21	DÍAZ MARTÍN, CELESTINO	43819454-J	Certificado médico.
22	DÍAZ SILVÁN, FERNANDO	78558280-D	Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.
23	DÍAZ SUÁREZ, MATÍAS	78611472-W	Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo.
24	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ADRIÁN	78679201-L	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
25	FRAGOSO CABELLO, JORGE	45705175-N	Certificado médico.
26	FUENTES HERNÁNDEZ, PEDRO ENRIQUE	78571259-Q	Certificado médico. Pago Tasas de examen.
27	GALINDO DELGADO, JOSÉ TOMÁS	78569554-J	Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Permiso de Conducción con habilitación BTP en vigor.
28	GARCÍA CABRERA, MÓNICA	78633276-W	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
29	GARCÍA MEDEROS, EDEGAR	78703676-E	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
30	GARCÍA PADILLA, JONAY	43830303-P	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
31	GASPAR POMBROL, ANTONIO	45708258-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
32	GONZÁLEZ ARROCHA, JONATHAN	42187599-X	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Circulación. Copia de Titulación compulsada.
33	GONZÁLEZ DE LA ROSA, ARÁNZAZU	78712883-Y	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
34	GONZÁLEZ DEL CASTILLO, ALBERTO	54046075-P	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
35	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DAILOS	78638528-X	Copia de Titulación compulsada.
36	GUIDI SUÁREZ, ARMANDO	78494242-A	Permiso de Conducción con habilitación BTP en vigor.
37	GUTIÉRREZ GOLMAR, DAVID	78716079-M	Mejora de la Solicitud. Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Circulación. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Pago Tasas de examen.

38	GUTIÉRREZ MÉRIDA, MARÍA ISABEL	43829309-A	Copia de Titulación compulsada.
39	HERNÁNDEZ CABRERA, ARAMS NAUZET	78696621-M	Copia de Titulación compulsada.
40	HERNÁNDEZ GALVÁN, YÉSICA	78568511-M	Copia de Titulación compulsada.
41	HERNÁNDEZ GARCÍA, DAVID	78720888-F	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Pago Tasas de examen.
42	HERNÁNDEZ OSMA, PEDRO AGUSTÍN	78692790-S	Certificado médico.
43	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DAVID	54049662-F	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
44	JORGE BARRANCO, XAVIER RICARDO	78642987-F	Copia compulsada del D.N.I. en vigor. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
45	LÓPEZ DÍAZ, JACINTO JAVIER	54045283-K	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.

46	LUIS FUMERO, DAVID	45731693-B	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción y estar en condiciones de obtener la habilitación BTP. Copia de Titulación compulsada.
47	MARINONI ARTILES, TAMARA	45708527-Y	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción. Copia de Titulación compulsada.
48	MARRERO FARIÑA, CARLOS ENRIQUE	78694002-P	Certificado médico.
49	MARTELL HERRERA, ALBERTO AITOR	78718586-M	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
50	MARTÍN DE LEÓN, VERÓNICA ESTHER	45730779-V	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
51	MARTÍNEZ MOUJIR, JESÚS	78699973-E	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
52	MORALES MARTÍN, ROSA DELIA	45705200-Z	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Circulación. Copia de Titulación compulsada.
53	MORALES RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL	78572538-F	Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
54	OLIVA PÉREZ, BENITO	45705320-L	Certificado médico.
55	OLMO AERTS, JAIME JOSÉ	45702074-Q	Copia de Titulación compulsada. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
56	PADRÓN HERNÁNDEZ, XERACH	78680516-T	Copia de Titulación compulsada.
57	PEÑA DÍAZ, LORENA DEL CRISTO	78567827-B	Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
58	PERERA CAMPOS, ELÍ SUAN	78708331-P	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Pago Tasas de examen.
59	PÉREZ ARROCHA, ORLANDO	42186851-K	Certificado médico. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.

60	PÉREZ BARRETO, ALEJANDRO	78637575-T	Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B o estar en condiciones de obtenerlo.
61	PÉREZ CORREA, JUAN DAVID	78629829-M	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Pago Tasas de examen.
62	PÉREZ FORTUNY, CARLOS ANTONIO	78560009-J	Copia de Titulación compulsada.
63	PÉREZ LEANDRO, HÉCTOR FRANCISCO	78714702-P	Certificado médico. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo.
64	PÉREZ PÉREZ, ANA BELÉN	78564625-Y	Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo.
65	PÉREZ RIVERO, RAÚL	78708162-T	Certificado médico.
66	PÉREZ YANES, VÍCTOR JOSÉ	78727695-Y	Certificado médico.
67	QUINTAS PEREIRA, ÁNGELA	35572517-G	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.

68	RAFAEL PÉREZ, YANIRA ELENA	78727877-G	Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción y estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP. Copia del D.N.I. compulsada.
69	RAMOS SIVERIO, CALEB	54108928-W	Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo. Copia del D.N.I. compulsada.
70	REVERÓN DELGADO, ROBERTO JAVIER	45707821-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
71	ROBAYNA PÉREZ, JOSÉ ÁNGEL	45455325-B	Exceder de 30 años referido al día en que finalizó el plazo de presentación de instancias.
72	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, MARÍA OLGA	78694102-Q	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
73	RODRÍGUEZ GAÑÁN, MARÍA DEL PILAR	78556590-K	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
74	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EZEQUIEL	43817154-S	Certificado médico.
75	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ELISABET	78706050-G	Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción y estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP. Copia del D.N.I. compulsada.
76	RODRÍGUEZ TORRES, JUAN RAMÓN	78710370-T	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
77	ROQUE RODRÍGUEZ, LIDIA	43826808-D	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
78	RUBIO GONZÁLEZ, MANUEL IVÁN	78568654-X	Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico.
79	RUIZ RODRÍGUEZ, LUCAS	78623684-R	Copia de Titulación compulsada. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
80	SÁNCHEZ GUIMERA, AINHOA	78700313-V	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción. Copia de Titulación compulsada.

81	SANCHO ALFONSO, CARLOS DAVID	43824112-G	Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Pago Tasas de examen.
82	SANTAMARÍA ROMANIEGA, IVÁN	78722176-F	Copia de Titulación compulsada.
83	SANTOS BALLESTER, RAYCO GAUMET	54044753-C	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
84	SANTOS FARÍÑA, RICHARD	79062166-B	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
85	SIERRA YANES, HÉCTOR	45702893-F	Exceder de 30 años referido al día en que finalizó el plazo de presentación de instancias.
86	SUÁREZ ÁLVAREZ, MARÍA SOLEDAD	78565101-E	Copia de Titulación compulsada.
87	VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, JEZRRREL AHIAM	54052724-X	Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo.
88	VENTURA GARCÍA, VÍCTOR MIGUEL	78722931-A	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.
89	WELLER LLEWELLYN, IVÁN	78853335-L	Copia de Titulación compulsada.
90	ZEPERNICK ZEPERNICK, JANKO	78850591-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.

Segundo.- Publicar la rectificación de la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la rectificación de la lista provisional, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, que hayan motivado su no admisión.

Concluido este plazo se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arona, a 8 de enero del año 2008.

El Alcalde.

## LA FRONTERA

### ANUNCIO

469

11927

Habiéndose intentado por dos veces la notificación individual de las deudas y/o actuaciones que obran en este Ayuntamiento de La Frontera de la isla de El Hierro, a nombre de los deudores que figuran en relación adjunta, y habiendo resultado infructuosa la misma, por medio de la presente se le cita para que comparezca dentro del plazo de 10 días (contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio) en las dependencias del Ayuntamiento de La Frontera, de la isla de El Hierro detalladas al pie del presente anuncio, a los efectos de ser notificado

personalmente, advirtiéndole que, en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la modificación introducida por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social).

Lugar de comparecencia a efectos de recibir la notificación:

Zona: Ayuntamiento de La Frontera.  
Dirección: calle La Corredera, nº 10.  
Municipio: Frontera-38911.  
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

D.N.I.	NOMBRE APELLIDOS	Nº EXP.
X-5465735	MARIN, GEORGE	113/07
24855580	RODRIGUEZ BARBA, MANUEL	105/07
35290162	PEREZ SAN PEDRO, JUAN CARLOS	82/07
42935832	CABRERA SUAREZ, PINO M. CRISTO	80/07
43356268	MENDEZ MONGE, Mª CANDELARIA	76/07
X-4006141	CHAVEZ FLEITAS, FRANCIS LEONEL	69/07
42181896	RODRIGUEZ PEREZ, JACOBO	52/07
13716168	BOCADO DEL CASTILLO, ALFONSO	36/07
X3343673	BRISEÑO BUENO, FABIO	31/07
B38076659	ANSER TENERIFE, S.L.	127/06
42068647	MONTEVERDE HERNANDEZ, JUAN PEDRO	112/06
42783407	MACHIN PADRON, AUTIMIO	114/06
B38710745	SEGELCAN, S.L.	115/06
42082425	LUTZARDO BENITEZ, JUAN AUGUSTO	119/06
B38628939	CONSTRUCCIONES QUEMENA, S.L.	29/07
52821935	GONZALEZ AMADOR, DOMINGO JAVIER	115/07
48619121	CEBALLOS SANTANA, ROSARIO	67/07
78400771	PADRON GARCIA, ISIDRO	108/07
41905884	PADRON MERIDA, Mª ANGELES	1547/07
43830655	GONZALEZ BRITO, LEVI	170/07
42217850	HERRERA VILLANUEVA, VICTOR MANUEL	172/07
78561308	QUINTERO QUINTERO, ANICETO-DAVID	173/07
43781214	TOLEDO PADRON, JUAN CARLOS	174/07
42783407	MACHIN PADRON, EUTIMIO-V.	175/07

La Frontera, a 14 de diciembre de 2007.

El Alcalde, David Cabrera de León.

**GRANADILLA DE ABONA****A N U N C I O****470****11917**

En relación con el oficio remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, en relación con el Recurso interpuesto contra la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, según Procedimiento Ordinario nº 382/2007, siendo recurrente la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se expone al público este anuncio al objeto de que cuantos posibles interesados en el mismo, puedan personarse en dicha Sala en aludido recurso, en el plazo de 9 días, a los efectos oportunos.

En Granadilla de Abona, a 19 de diciembre de 2007.

La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Nieves Gaspar Rivero.

**LA GUANCHA****A N U N C I O****471****11971**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, con sus bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el ejercicio económico 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2007, e integrado por:

- El presupuesto de la propia entidad.

- El presupuesto del Organismo Autónomo "Patronato de la Universidad Popular Municipal".

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina presentadora de reclamaciones: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones.

En La Guancha, a 21 de diciembre de 2007.

La Alcaldesa-Presidenta, M<sup>a</sup> Elena Luis Domínguez.

**EL ROSARIO****A N U N C I O****472****11931**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2007, se aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación de las obras "Acceso al Centro de Salud de El Rosario", por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de presentar reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

1º.- Entidad adjudicataria:

a) Ayuntamiento de El Rosario.

b) Dependencia donde se tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2º.- Objeto del contrato:

a) Obra: "Acceso al Centro de Salud de El Rosario".

b) Lugar de ejecución: término municipal de El Rosario.

c) Plazo de ejecución: seis meses.

3º.- Precio de licitación: 308.501,83 euros.

4º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

5º.- Criterios de selección:

Los criterios de selección son los establecidos en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

**6º.- Clasificación:**

Grupo A, Subgrupos 1-2.

Grupo C, Subgrupos 5-7-6-9.

Grupo E, Subgrupos 1-4-5.

Grupo I, Subgrupo 1.

Categoría C.

7º.- Garantía provisional: 6.170,04 euros.

8º.- Obtención de documentación e información:

a) Ayuntamiento de El Rosario, Oficina de Contratación.

b) Horario: de 8 a 14 horas, exceptuándose el sábado.

c) Domicilio: Plaza Ayuntamiento nº 1, La Esperanza, El Rosario- CP: 38.290.

d) Teléfono: 922.01.01.60.

e) Fax: 922.54.82.80.

f) Fecha límite para la obtención de la documentación e información: el día anterior a la finalización, del plazo de presentación de proposiciones.

**9º.- Presentación de ofertas:**

a) Finalizará a los 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la establecida en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

c) Se presentarán en el Registro General del Ilustre Ayuntamiento de El Rosario, en horario de ocho a catorce horas, siendo prestado este Servicio los sábados de nueve a trece horas en las dependencias de la Policía Local.

También podrá presentarse por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax, telex o telegrama la remisión de las proposiciones. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso de que sea recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante transcurrido 10 días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

**10º.- Apertura de pllicas:**

a) Tendrá lugar el quinto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si éste resultase sábado o día inhábil se procederá a la apertura el siguiente día hábil.

b) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento de El Rosario.

c) Hora: 12 horas.

11º.- Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

12º.- Página Web: el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas podrá consultarse en la página Web: [www.ayuntamientoelrosario.org](http://www.ayuntamientoelrosario.org)

El Rosario, a 18 de diciembre de 2007.

El Alcalde, Macario Benítez Gil.

**A N U N C I O****473****11932**

Próximo a finalizar el período de cuatro años para el que fue nombrado el actual Juez de Paz titular de El Rosario, de conformidad con lo previsto por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se procederá por el Pleno de la Corporación a la designación de Juez de Paz titular de El Rosario, entre aquellas personas, que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Quienes estén interesados, podrán presentar su solicitud en el Registro General de la Corporación, con arreglo al modelo que a tal efecto se les facilitará, en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Rosario, a 17 de diciembre de 2007.

El Alcalde, Macario Benítez Gil.

**SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA****Área de Seguridad Ciudadana****A N U N C I O****474****11904**

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual de resolución por la que se dispone sancionar/repercutir el coste de la analítica/talón de cargo en relación con la instrucción de expediente sancionador, por la comisión de una infracción grave tipificada en el art. 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad

Ciudadana, a las personas que seguidamente se detalla, en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede notificar dicha resolución a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado podrá ejercer cualquier otro que estime procedente.

## ANEXO:

Expte.	Denunciado	Domicilio.
1544/07	PEDRO ACOSTA RIGOR	Padre Anchieta, 69-3º A, La Laguna
15794/06	YERAY RODRIGUEZ MARTINEZ	C/ Bocanerta, 42, 1º, La Laguna
3937/07	CRISTIAN MANUEL DE CASTRO SEDENO	Padre Anchieta, bl.4-1º A, La Laguna
5080/07	JUAN CARLOS PALMERO RAMOS	Av. Pablo Iglesias, 88, 3º B, La Laguna
16405/06	FERNANDO DE LA FUENTE CABAL	C/ Leocadio Machado, 6-3º La Laguna

San Cristóbal de La Laguna, a 17 de diciembre de 2007.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

## ANUNCIO

475

11905

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual de resolución por la que se dispone iniciar expediente sancionador, por la comisión de una infracción grave tipificada en el art. 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a las personas que seguidamente se detalla, en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el art. 43 del Real Decreto 1829/1999, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los servicios postales, procede notificar dicha resolución a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de es-

te anuncio, sin perjuicio de que el interesado podrá ejercer cualquier otro que estime procedente.

## ANEXO:

Expte.	Denunciado	Domicilio.
12406/07	FERMÍN DIONIS HERNÁNDEZ	Núñez Peña García Esc. 27 A S/C de Tenerife
1582/07	ABEL GONZÁLEZ DELGADO	Urb. Las Nieves, Finca España, 57 La Laguna
2213/07	CARLOS DOMINGO ALVAREZ MARTIN	C/ Velázquez, 11, Los Andenes, La Laguna
1486/07	YERAY PADILLA RODRIGUEZ	C/ Cañada, 4 Cuesta Piedra, S/C de Tenerife
12376/07	TOMAS IVÁN MESA DIONIS	Pol. Padre Anchieta, 3, 3º B, La Laguna
12414/07	MIGUEL ANGEL MARTIN JIMENEZ	C/ Méndez Núñez, 98-4º izq. S/C de Tenerife
1584/07	ROBERTO RAMOS GONZÁLEZ	Los Andenes, 26 Vvdas. Bl. C, 3º B, La Laguna
12441/07	SABRAGUT QUOSTAL	Cruz de Caridad, 42 Tacoronte
12410/07	ELIAS RODRIGUEZ CACERES	C/ Santa Rosa de Lima, 19, 1º B, La Laguna
12382/07	ALONSO DEL TORO PADRÓN	C/ Primo de Rivera, 70 La Laguna

San Cristóbal de La Laguna, a 17 de diciembre de 2007.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

## ANUNCIO

476

11906

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual de resolución por la que se dispone iniciar expediente sancionador, por la comisión de una infracción grave tipificada en el art. 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a las personas que seguidamente se detalla, en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede notificar dicha resolución a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado podrá ejercer cualquier otro que estime procedente.

## ANEXO:

Expte.	Denunciado	Domicilio.
9396/7	CRISTIAN MANUEL DE CASTRO CEDEÑO	C/ San Juan, 76 Bajo, La Laguna
9398/07	CARLOS LEÓN CASTAÑEDA	C/ Luciano Ramos Diaz, 6, 12, La Laguna

San Cristóbal de La Laguna, a 12 de diciembre de 2007.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

## ANUNCIO

477

11907

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual de resolución por la que se dispone sancionar/repercutir el coste de la analítica/talón

de cargo en relación con la instrucción de expediente sancionador, por la comisión de una infracción grave tipificada en el art. 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a las personas que seguidamente se detalla, en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede notificar dicha resolución a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado podrá ejercer cualquier otro que estime procedente.

## Anexo

Expte.	Denunciado	Domicilio
4014/07	Óliver Rodríguez Santana	C/ La Gomera, 45 La Laguna
3995/07	José Luis Guanche García	C/ San Nicolás, s/n, 50 vvdas., portal J, bajo izq., La Laguna
5082/07	Rafael Medina Dubois	C/ Tradiciones Verdeñas, 6-1º B, La Laguna

San Cristóbal de La Laguna, a 12 de diciembre de 2007.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

**A N U N C I O****478****11908**

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual de resolución por la que se dispone iniciar expediente sancionador, por la comisión de una infracción grave tipificada en el art. 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a las personas que seguidamente se detalla, en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede notificar dicha resolución a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio,

o bien podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado podrá ejercer cualquier otro que estime procedente.

## Anexo

Expte.	Denunciado	Domicilio
9395/07	Antonio Almeida Rubio	C/ Tagana, Las Mercedes, 88 La Laguna

San Cristóbal de La Laguna, a 17 de diciembre de 2007.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

**VILLA DE BUENAVISTA DEL NORTE****E D I C T O****479****187**

Aprobado que ha sido inicialmente el Padrón de Contribuyentes por los conceptos del "Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica" "Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras (Vado Permanente)" "Tasa por Inspección y Control, Prevención de Salubridad en Solares, Ruinas, Pozos, Galerías y Construcciones" correspondiente al año 2008, los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles sugerencias y reclamaciones.

Buenavista del Norte, a 4 de enero de 2008.

El Alcalde-Presidente, Aurelio Abreu Expósito.

**VILLA DE CANDELARIA****Concejalía de Hacienda****A N U N C I O****480****190**

Por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, con fecha 28 de diciembre de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución número 4874/2007:

"Dada cuenta de expediente incoado por el Servicio de Gestión Tributaria de esta Entidad, relativo a la aprobación del padrón de la "Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías" ejercicio 2007.

Visto informe de los Servicios de Gestión Tributaria del tenor literal siguiente:



“Elaborada lista cobratoria en concepto de “Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías” ejercicio 2007, comprensiva del censo de contribuyentes por la realización sobre las vías o terrenos de uso público de aprovechamientos con objeto de la entrada o paso de vehículos, a través de las aceras, a las edificaciones, aparcamientos individuales y solares; y la reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público para carga y descarga de mercancías...; y de conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías, según texto aprobado mediante acuerdo de 27 de octubre de 2000 y con las modificaciones introducidas mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 25 de febrero de 2002.

Considerando que el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, establece la posibilidad de notificación colectiva de las liquidaciones para los tributos de cobro periódico por recibo.

De conformidad con lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Aprobar el referido padrón, correspondiente al ejercicio 2007 conforme al siguiente detalle:

Concepto	Nº recibos	Importe
Tasa por Entrada de Vehículos a través de Aceras, Reservas de la Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga	526	83.132,82 euros

Segundo.- Someter el padrón relacionado a exposición pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial.

Tercero.- Hacer constar que la expresada publicación produce efectos de notificación de las liquidaciones de las cuotas consignadas en el padrón, a fin de que los interesados puedan formular ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, en relación al presente acto, Recurso de Reposición Potestativo a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de 1 mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del referido padrón.

Contra la desestimación expresa y presunta del Recurso de Reposición podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Con-

tencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente en que el referido Recurso de Reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Cuarto.- El período voluntario de cobranza será de 2 meses, cuya iniciación y terminación deberá hacerse pública por el organismo encargado de la recaudación (Consortio de Tributos), mediante edictos que así lo adviertan, cuya difusión se hará a través del Boletín Oficial de la Provincia, del tablón de anuncios de esta Corporación y de un periódico de los de mayor difusión de la Provincia o de otro medio tradicional de la localidad, que resulte más idóneo.

Quinto.- Notifíquese la presente resolución a la Intervención de Fondos de esta Entidad, y Consortio de Tributos de la Isla de Tenerife”.

Resolución. Vista la propuesta anterior, esta Concejalía en uso de las atribuciones delegadas en virtud de Decreto 2346/2007 de la Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2007, que le están legalmente conferidas, eleva a Resolución la propuesta anteriormente transcrita.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, en la S.A. y P. Villa de Candelaria, a 28 de diciembre de 2007.

El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Carlos Javier Rivero Delgado.

## VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

### A N U N C I O

481

189

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2007, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2008, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones alegando alguno de los supuestos detallados en el artículo 170.2 de la citada Ley ante el Pleno.

El Presupuesto General para el ejercicio 2008 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

La Victoria de Acentejo, a 09 de enero de 2008.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Correa Afonso.

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

482

177

Procedimiento: Demanda.  
Nº procedimiento: 0000333/2007.  
N.I.G.: 3803834420070001856.  
Fase: ejecución-0000186/2007.  
Materia: despido.  
Demandante: Taima Díaz, Antonia María.  
Demandado: Antonio Zebensuí González Arro.  
Procurador: ---.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0000333/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Antonia María Taima Díaz contra Antonio Zebensuí González Arrocha Zumería Tropijuce, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia de fecha 9 de enero de 2008, del tenor literal siguiente:

Providencia del/la Magistrado-Juez, don/doña Jesús Magraner Gil.

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2008.

Dada cuenta, no constando citada la empresa demandada para la comparecencia señalada para el día de hoy, se suspende la misma y conforme a lo dispuesto en los arts. 278 y 279 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado para que puedan alegar y probar cuanto a su respectivo derecho convenga acerca de la no readmisión o readmisión irregular alegada, haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día 13 de febrero de 2008 a las 09:30 en la Sala 7 del Palacio de Justicia, Avda. 3 de Mayo, nº 3 de Santa Cruz de Tenerife horas, advirtiéndole a la parte actora que, de no comparecer, se le tendrá por desistido de su solicitud y a la demandada que, de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes y terceros interesados, en su caso, a quienes se hará saber que contra ella cabe Recurso de Reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de 5 días, y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda manda y firma S.S.<sup>a</sup> I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Zebensuí González Arrocha Zumería Tropijuce, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2008.

El Secretario Judicial.

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

483

11922

Procedimiento: Demanda.  
Nº procedimiento: 0000121/2004.  
N.I.G.: 3501634420040000839.  
Fase: Ejecución-0000392/2007.  
Materia: cantidad.  
Demandante: Ramírez López, John Franquin.  
Demandado: Castro Quintero, Mario; FOGASA.  
Procurador: ---.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de don John Franquin Ramírez López contra Castro Quintero Mario y FOGASA, sobre cantidad, por la presente se le notifica a vd. la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Castro Quintero Mario con domicilio en calle Atindana 15 Las Palmas de Gran Canaria, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de diciembre de 2007.

El/la Secretario, Ismael Cubero Truyo.

Advertencia: si el receptor de la presente no fuese el propio destinatario, se le hace saber que de cumplir el deber público que se le encomienda de hacerla llegar al interesado a la mayor brevedad, o darle aviso, o en su defecto comunicar al Órgano Judicial la imposibilidad de la entrega o aviso, bajo apercibimiento de poder ser sancionado con multa de 12,02 a 120,20 euros, significándole que tiene derecho al resarcimiento de los gastos que se le ocasionen.

Auto.- En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de diciembre de 2007.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal, y regístrese la soli-

cidad a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

Hechos.

Primero.- Que con fecha 18 de octubre de 2007 recayó Sentencia en los presentes autos, la cual es firme en derecho.

Segundo.- Que por el anterior escrito de fecha 8 de noviembre de 2007, por la parte actora se solicita la ejecución de la Sentencia.

Razonamientos jurídicos.

Primero.- La ejecución de sentencias firmes se iniciará a instancia de parte, y se tramitará de oficio en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las especialidades previstas en la Ley de Procedimiento Laboral, dictándose las resoluciones y diligencias necesarias por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en la instancia (art. 235 y 237 L.P.L.).

Segundo.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad líquida se procederá a su exacción por la vía de apremio, embargando bienes del deudor suficientes, y procedase sólo a la adecuación del embargo cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. Si no constase, el órgano judicial deberá dirigirse a los correspondientes organismos y registros públicos para que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor, o recabar la información necesaria de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas, dándose audiencia al Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales procedentes. (art. 246, 248, 252 y 274 de la L.P.L. y 571 y siguientes y 634 y siguientes de la L.E.C.).

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.<sup>a</sup> I., ante mí el Secretario, dijo:

Se despacha ejecución a instancia de don John Franquin Ramírez López contra don Mario Castro Quintero y FOGASA, por un principal de 1.015,28 euros, más 40,61 euros de intereses provisionales, más 40,61 euros de intereses de mora y la de 101,52 euros de costas provisionales.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, c.c.c. 3499-0000-64-0392-07, del Banco Banesto, sito en la calle Triana nº 120 de esta ciudad.

Asimismo, líbrese oficio al Decanato y al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de averiguar bienes del ejecutado susceptibles de trabar embargo y, con su resultado, se acordará.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la

misma cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de 5 días a constar desde el siguiente a la notificación de la presente ante este Juzgado.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Javier R. Díez Moro, el/la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe.

Ante mí.

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº4 DE ARONA

### EDICTO

484

11925

Procedimiento: Juicio de Faltas Inmediato.  
Nº procedimiento: 0000070/2007.  
N.I.G.: 3800641220070029790.

Don/doña Blanca Elva Quintero Casanova, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Arona,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Inmediato por amenazas habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Arona, a 19 de noviembre de 2007.

Doña Ana María Gallego Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Arona, seguido por una presunta falta de amenazas.

Habiendo sido parte:

- El/la denunciante: María del Carmen Cimino, circunstanciado en autos.

- El/la denunciado: Ricardo Nilxon Kuns Cuevas, circunstanciado en autos.

- Habiendo sido parte en la causa el Ministerio Fiscal.

Fallo: absolver libremente a Ricardo Nilxon Kuns Cuevas de la falta que le venía siendo atribuida, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contrala misma cabe interponer Recurso de Apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a María del Carmen Cimino hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Arona, a 17 de diciembre de 2007.

V.º B.º: el/la Secretario.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1  
DE GRANADILLA DE ABONA**

**EDICTO**

**485**

**11926**

Procedimiento: Juicio de Faltas Inmediato.  
Nº procedimiento: 0000076/2006.  
N.I.G.: 3801741220070007227.

Don/doña Visitación Rengifo Olea, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Granadilla de Abona.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Inmediato por otras faltas habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: que absuelvo a Juan Ramón Morales Díaz de los hechos objeto del presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

La presente resolución no es firme contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Rosalba Negrín González hoy en ignorado paradero, expido y firmo

el presente en Granadilla de Abona, a 12 de diciembre de 2007.

V.º B.º: el/la Secretario.

**JUZGADO DE LO PENAL Nº 4  
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**REQUISITORIA**

**486**

**11903**

Procedimiento: Procedimiento Abreviado.  
Nº procedimiento: 0000329/2003.  
N.I.G.: 3801731220020002607.  
Acusado: Costa Pedrouzo, Sergio Manuel.  
Procurador: ---.

Don/doña Sergio Manuel Costa Pedrouzo, nacido en Brion, La Coruña, el día 13 de mayo de 1973, hijo de don Domingo y de doña Obdulia, con domicilio en calle Granadilla de Abona, y con D.N.I. núm. 78.793.010 encausado por robo con fuerza en causa Procedimiento Abreviado 0000329/2003, del Juzgado de lo Penal nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, dimanante del atestado de Guardia Civil núm. 2178/2001 de Granadilla de Abona, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de 10 días ante el expresado Juzgado, para designar domicilio y citarle para juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procesan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2007.

El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.



GOBIERNO DE CANARIAS

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo  
concertado  
38/5